



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

ACATEPEC, GRO.

ROMOALDO DIAZ ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4
PRESENTACIÓN	5
DEFINICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	7
MISIÓN Y VISIÓN	10
MARCO NORMATIVO	11
DIAGNOSTICO GENERAL.....	17
EJE 1	38
ACATEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	38
1.1 OBJETIVO GENERAL:.....	39
1.1.1 ESTRATEGIAS GENERALES:.....	39
1.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	39
1.1.3 DIAGNÓSTICO:	40
PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN	42
PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	42
PROGRAMA 2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	43
PROGRAMA 3. RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	44
PROGRAMA 4. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	45
EJE 2	46
DESARROLLO Y BIENESTRA SOCIAL	46
2.1 OBJETIVO GENERAL:	47
2.1.1 ESTRATEGIAS GENERALES:.....	47



2.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....47

2.1.3 DIAGNOSTICO :47

PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN..... 50

PROGRAMA 5. ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE Y EN SITUACION DE POBREZA.50

PROGRAMA 6. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS JÓVENES52

PROGRAMA 7. EDUCACIÓN DE CALIDAD.....53

PROGRAMA 8. SALUD DIGNA55

EJE 3.....57

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y MODERNIZACION EN SERVICIOS PUBLICOS.....57

3.1 OBJETIVO GENERAL: 58

3.1.1 ESTRATEGIA GENERAL: 58

3.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: 58

3.1.3 DIAGNOSTICO:..... 59

PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN..... 61

PROGRAMA 9. CRECIMIENTO URBANO61

PROGRAMA 10. GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.....63

PROGRAMA 11. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SOCIAL.....64

PROGRAMA 12. AMPLIAR REDES DE TELECOMUNICACIÓN66

EJE 4.....67

GOBIERNO DEDICADO Y CERCANO A LA GENTE.....67

4.1. OBJETIVO GENERAL.....69

4.1.1 ESTRATEGIA GENERAL:68

4.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....68



4.1.3 DIAGNÓSTICO	69
PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN.....	70
PROGRAMA 13. COMPROMISO Y BUEN GOBIERNO	70
PROGRAMA 14. ADMINISTRACIÓN MODERNA Y EFICIENTE.....	72
PROGRAMA 15. GOBIERNO TRANSPARENTE.....	73
MECANISMOS DE EJECUCIÓN.....	74
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	77
MATRIZ ESTRATÉGICA.....	79
PLAN DE INVERSIONES	83
PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	85
DIRECTORIO.....	92
ORGANIGRAMA 2021-2024.....	94
BIBLIOGRAFÍA	95
FIRMAS	97



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como ciudadano y ahora como presidente municipal de Acatepec, conozco las necesidades que tiene cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.

Agradezco enormemente la confianza que me brindaron, para encabezar y representar a nuestro bello municipio y juntos de la mano mejorar su desarrollo, debido que para obtener y llegar a los mejores resultados se necesita el trabajo de todos.

Cabe mencionar que nuestra administración actuara bajo principios que la definen como un gobierno municipal eficiente, eficaz, honesto, transparente y abierto, comprometido con la gente; Motivo por el cual me permito presentar el siguiente Plan de Desarrollo municipal misma que se realizó tomando en cuenta cada una de las problemáticas del Municipio y de las demandas planteadas por la ciudadanía en mis recorridos en las diferentes localidades durante la campaña política.

Estoy convencido que trabajando en conjunto pueblo y gobierno tendremos los mejores resultados para nuestro municipio de Acatepec.

C. ROMOALDO DIAZ ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC



PRESENTACIÓN

El propósito del Plan Municipal de Desarrollo es mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones del gobierno y servir como guía de la administración municipal para el periodo de gobierno municipal 2021–2024, la planeación constituye uno de los principales instrumentos para orientar y coordinar las acciones de los diversos actores que integran nuestra sociedad.

El propósito es contribuir en la administración pública sea eficiente, plasmando programas y proyectos que impulsen el desarrollo del municipio, la planeación del desarrollo es un instrumento que nos permite identificar la problemática municipal y proponer soluciones, es también un ejercicio de optimización de recursos tanto financieros como humanos, dirigido a prever y utilizar de manera adecuada la asignación de recursos para satisfacer las necesidades que plantean los ciudadanos.

Este proceso es una tarea en común y resultado del trabajo en conjunto entre gobierno y sociedad teniendo como ejes rectores los siguientes:





Informo a la sociedad que estamos listos para dar cumplimiento al presente, con las estrategias, objetivos y líneas de acción definidas en cada uno de sus ejes antes mencionados.

Finalmente manifestamos que este documento es un esfuerzo colectivo en el que expresamos nuestros mejores propósitos para el desarrollo del Municipio y da sentido a los anhelos de una mejor sociedad.

C. ROMOALDO DIAZ ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



DEFINICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta que permite organizar los recursos con que cuenta el Municipio, de forma óptima y racional por consecuencia define los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitan atender de manera oportuna y con calidad las demandas de los diferentes sectores que interactúan en el Municipio.

El objetivo principal consiste en establecer las directrices para coadyuvar e incluir a la administración municipal a alcanzar un mayor bienestar y desarrollo de los ciudadanos, logrando la eficiencia y efectividad en el uso racional de los recursos y presupuestos disponibles.

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio Constitucional de Acatepec, Gro. 2021–2024, tiene como finalidad establecer el precepto de Ley de Planeación que menciona: “que la planeación del desarrollo se basa en un sistema democrático”, con la intención de promover acciones encaminadas a renovar y perfeccionar la gestión pública municipal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía; es entonces que, éste plan es concebido dentro de las aspiraciones y la expectativa que el Municipio genera interna y externamente en los ámbitos sociales, económicos y ambientales.

Dentro de los procesos sociales, económicos, administrativos, de modernización y reforma del Estado se demandan nuevas formas de regulación e intervención sobre el funcionamiento del sistema socio-económico municipal; responder a estos retos significa la definición y aplicación de nuevos términos conceptuales tendientes a idear un instrumento eficaz de conducción del desarrollo, luego entonces, desde esta perspectiva el H. Ayuntamiento de Acatepec mantiene en la planeación un instrumento fundamental para la búsqueda de una mayor racionalidad y eficacia de sus acciones.

Sin embargo, las tendencias recientes indican que la planeación como tal no está cumpliendo con su objetivo, por tanto, para cumplir eficientemente con los retos que impone el actual escenario es necesario actualizar sus contenidos, técnicas y metodologías, por lo anterior, este plan contempla los nuevos retos de



la administración pública, aplicando de forma precisa los lineamientos desarrollados por las instituciones públicas estatales en la materia.

Cabe hacer mención que la planeación es un instrumento que además de ser obligatorio, son de coordinación, participación, concertación y preceptos que constituyen los principales mecanismos para orientar y coordinar las acciones de los diversos factores que conforman nuestra sociedad, pero sobre todo la planeación da certidumbre a los recursos que ejerce la Administración Municipal; lo anterior, concebido bajo un marco de responsabilidad, austeridad, nacionalidad de los recursos humanos, materiales y Financieros mismos que sirven para dar respuesta a las demandas y necesidades que la sociedad necesita.

Con este nuevo enfoque el Plan de Desarrollo Municipal tiende a reforzar la planeación actual y a reorientar el crecimiento y desarrollo del Municipio, articulando el proceso productivo con el territorial y el social, siendo este último y la administración actual los responsables de llevar adelante el proceso de planeación en el Municipio.



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL





MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Ejercer un liderazgo honesto y responsable, con acciones que nos permitan mejorar la administración, estableciendo estrategias que generen buenos resultados dando prioridad a las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población, con mayor seguridad e infraestructura en servicios públicos, impulsando la educación de calidad en la juventud y la cultura para aspirar a un desarrollo tanto de bienestar social como económico. Un gobierno que promueva la participación ciudadana es la solución de los problemas, estableciendo una comunicación veraz y permanente con la sociedad, para un mejor desarrollo humano sostenible.

Visión:

Al término de la administración 2021-2024, el municipio sea uno de los que ha mejorado en su desarrollo social, económico a su vez una administración democrática capaz de impulsar la participación social y promover la dotación de servicios de calidad, brindando además seguridad pública, mediante un desarrollo y modernización integral de la administración pública.



MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal de Acatepec 2021–2024 se ajusta a preceptos legales de carácter federal, estatal y municipal, los cuales le dan vigencia y sustentan la acción de la administración pública local; en este contexto, las leyes que establecen el marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil constituyen los mecanismos programáticos y de coordinación, y a su vez garantizan el desarrollo del Municipio con una visión de corto, mediano y largo plazo. De ahí, que la planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales.

❖ Leyes federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Disposición (fragmentos)

- 25 Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- 26 Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus Municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de Gobierno.
- 115 Se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los Municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo. En las fracciones V y VI de este artículo. Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:
- A.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
 - B.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados



elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la partición de los Municipios.

C.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación.

Artículo Disposición (fragmentos)

2 Este ordenamiento jurídico establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los Municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley de Desarrollo Rural sustentable.

Artículo Disposición (fragmentos)

12 Capítulo 1. sobre la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable, se menciona que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los Gobiernos municipales según lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución, el cual le otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social del país.



Para ello, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

13 Se dice que de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo considerando los siguientes principales lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno, y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los Estados y los Municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de Gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

V. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.



VI. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

❖ Leyes estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Disposición (fragmentos)

4 La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

Así, tenemos que en el artículo 93, de dicha Constitución se menciona que los Municipios tendrán, entre otras, las facultades siguientes:

A.- En los términos de las Leyes Federales y Estatales, estarán facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipales.

B. Planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Estado y otros Municipios en el ámbito de sus competencias el desarrollo de aquellas zonas urbanas situadas en los territorios municipales del Estado o de otras Entidades Federativas que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, de conformidad con las leyes de la Materia.

C. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales del material. Cuando el estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los Municipios.



Ley de Planeación para el Estado de Guerrero 165.

Artículo Disposición (fragmentos).

2 En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los Municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales en el desarrollo integral de la Entidad, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano.

Artículo Disposición (fragmentos).

65 En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

A.- Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos.

B. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.



Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo

3o Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones y políticas públicas que tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad, pertenencia étnica y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

5o Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.



DIAGNOSTICO GENERAL

1. GOBIERNO Y POBLACIÓN.

Localización.

El Municipio de Acatepec pertenece a la región de la Montaña; se ubica al este de la capital de Chilpancingo del Estado de Gro, entre los paralelos $32^{\circ} 43' 00''$ y $14^{\circ} 32' 00''$ de latitud Norte y los $98^{\circ} 55' 00''$ y $86^{\circ} 42' 03''$ de longitud Oeste. Sus colindancias municipales son: al Norte, Atlixnac y Zapotitlán Tablas; al Sur, Ayutla de Libres y San Luis Acatlán; al oeste, Atlixnac y Quechultenango y al este, San Luis Acatlán y Tlacoapa. Su cabecera municipal, del mismo nombre, se encuentra a 150 km de la capital del estado, y tiene una altitud de 1,730 msnm. Su extensión territorial es de 599.2 kilómetros cuadrados que representan el 7.0 % de su similar regional y el 0.9 % de la estatal.



La población total de Acatepec en 2020 fue 40,197 habitantes, siendo 51.4% mujeres y 48.6% hombres. los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (5,694 habitantes), 5 a 9 años (5,592 habitantes) y 0 a 4 años (5,113 habitantes). entre ellos concentraron el 40.8% de la población total. la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 35.4k personas, lo que corresponde a 88.2% del total de la población de Acatepec.



El municipio está integrado por 156 localidades el 6.8 % se concentra en la cabecera municipal con 2,238 habitantes, 20 localidades con un rango de población de 500 a 999 concentran el 41.7 % con 13,661 habitantes; 28 localidades con un rango de 250 a 499 concentran el 30.6 % con 10,029 habitantes; mientras que 73 localidades dispersas con población menor a 250 habitantes.

Concentran el 20.9 % con 6,864 habitantes. La población municipal representa el 0.97% del total de la población del estado que es de 3'388,768 habitantes; el 51.0 % de la población municipal son mujeres 16,722 y 49.0 % son hombres 16,070.

De acuerdo a la estructura por grupos de edad, la población es predominantemente joven, el 58.8 % es menor de 20 años; el grupo de 0 a 4 años representa el 15.6 % y el grupo de 5 a 14 años el 31.2 %. la población en edad activa (12 a 64 años) representa el 58.1 % del total.

El municipio es eminentemente indígena ya que el 98.0 % de la población de 5 años y más habla lengua indígena que equivale a 27,604 habitantes, entre las lenguas que se hablan se encuentran el tlapaneco, el náhuatl y el mixteco, siendo el tlapaneco la lengua predominante.

La dispersión de las comunidades del Municipio dificulta la dotación de servicios básicos y la construcción de infraestructura básica, así como el acceso a la educación, salud y al empleo, sobre todo por las limitaciones que implica el alto costo que esto representa.

Antecedentes históricos.

En su perfil histórico se establece El nombre de Acatepec es de origen náhuatl: Acatl – carrizo, Tepetl-cerro, lo que quiere decir “el cerro de carrizos”.

De Independencia, Acatepec, como otras poblaciones de la comarca, contribuyó a la lucha armada.



Historia: La cosmovisión que se trasmite sobre la fundación de la población dice que un ser misterioso cruzó por este lugar rumbo a Teocuitlapa, pero antes de llegar a su destino fue mortalmente herido por sus enemigos. Por la sangre que había derramado, las piedras quedaron manchadas de rojo. Como prueba de este suceso, hasta la fecha existen piedras con ese color. El herido llegó con gran dificultad al cerro de los Carrizos, junto a los mismos brotó un borbollón de aguas cristalinas. Antes de morir ordenó a la gente que lo acompañaba levantar chozas para que ahí se fundara una población en su memoria. En la Guerra brindando apoyo humano y material. Los grupos étnicos de esta zona formaron contingentes importantes en los diversos movimientos de lucha ocurridos en esta región.

Cronología de los principales acontecimientos que antecedieron a la creación del Municipio de Acatepec en el año de 1993.

<u>Año</u>	<u>A c o n t e c i m i e n t o s</u>
1285	Fundación de Acatepec.
1670	Había una delimitación bien definida con respecto a las tribus circunvecinas.
1786	Primeros trámites en la ciudad de Puebla (capital de la intendencia) para la obtención de tierras.
1532	Forma parte de Tlapa como corregimiento.
1579	Forma parte de Tlapa alcaldía mayor.
1787	Subdelegación de la intendencia de México
1792	Pasa a la intendencia de Puebla.
1916	Se levanta un censo con 2,203 comuneros, parte de ellos de la comunidad de Acatepec.



- 1936 Se solicita la resolución presidencial de los bienes comunales de Acatepec ante el departamento de asuntos Agrarios y colonización.
- 1955 Se realizan las diligencias para delimitar las colindancias de Acatepec a cargo de la sección de paleografía del departamento jurídico agrario, dando una extensión total de 74,216 hectáreas, presentando la primera inconformidad con Cuapinola, posteriormente con Zapotitlán tablas.
- 1955 Se levanta acta de conformidad entre las autoridades del Municipio y las comunales de Acatepec.
- 1957 Acatepec es la cabecera agraria por resolución presidencial con 74,216 hectáreas para beneficio de 2,203 comuneros.
- 1958 Se ejecuta la resolución presidencial.
- 1958 Invasión de 100 hectáreas por parte de Zapotitlán Tablas en la parte conocida como Ixtlahuazaca.
- 1969 Firma de acuerdo en Tlapa, en el que Zapotitlán Tablas se compromete a desalojar el predio invadido si la resolución no le favorecía.
- 1975 Por resolución presidencial los terrenos invadidos por Zapotitlán Tablas no le pertenecen.
- 1988 La Secretaría de la Reforma Agraria resuelve que los invasores deben desalojar las tierras invadidas.
- 1991 Los invasores firman un acuerdo de conformidad para desalojar las tierras en litigio. La Secretaría de la Reforma Agraria emite las notificaciones de desalojo lo cual no se cumplió. Esta problemática fue la que dio origen al nuevo Municipio.



1993 Creación del Municipio de Acatepec.

El Municipio de Acatepec se crea el 24 de marzo de 1993, de acuerdo al decreto de creación publicado el día 23 de marzo de 1993 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

MIGRANTES.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan menciona que en la región de la Montaña de los 19 municipios que la conforman casi todas presentan índices elevados de migración, y que de las más de 600 comunidades que la componen, todas están insertas dentro del movimiento migratorio que distingue a la región. Municipios como Tlapa de Comonfort, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Tlaxihtaquilla, Atlixac, Malinaltepec, Iliatenco, Alcozauca, Acatepec, Tlacoapa, Xalpatlahuac, sólo por mencionar algunos, tienen al menos un migrante fuera, haciendo referencia aquellos que se encuentran en los Estados Unidos, pero es necesario considerar que también hay familias completas que han establecido su residencia temporal o definitiva en aquel país; además de que cada día se registran salidas masivas de "Montañeros" en búsqueda del sueño americano (Tlachinollan, 2005: 25).

La migración en la Montaña es en mayor magnitud de tipo familiar, gran parte de ellos lo hacen como jornaleros agrícolas, según datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Guerrero del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJAG) revelan que durante el ciclo 2000- 2001, el 85 % de las familias guerrerenses se desplazaron hacia Sinaloa, el 8% a Baja California, un 3% a Sonora, otro 3% a Jalisco y un 1% al interior del estado. Con base en datos más recientes del PAJAG, durante la temporada de octubre a abril de 2003-2004, la región de la Montaña había expulsado unos 11, 000 jornaleros aproximadamente durante ese ciclo migratorio, y la cifra sería incluso mayor, ya que decenas de jornaleros no se registran (Tlachinollan, 2005: 26).



CONFLICTOS AGRARIOS

Zapotitlán Tablas y Acatepec son núcleos agrarios colindantes, que a la fecha mantienen una disputa por la posesión de 456 hectáreas. Zapotitlán Tablas cuenta con un documento que le otorgó la Corona Española, mediante el cual se les concede la posesión de una determinada porción de tierra. Cuando se titularon y reconocieron los Bienes Comunales de Acatepec, se inició el problema ya que Zapotitlán Tablas demandó que se invadieron las tierras que poseía en esos momentos, incluso fracciones en las que Había asentamientos humanos, como el caso de la localidad de Ixtlahuazaca, que es una población anexa de Zapotitlán Tablas.

Desde la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) se conformó la Comisión de Focos Amarillos y se creó un fondo para otorgar contraprestaciones económicas a las Comunidades que tenían conflictos agrarios. La contraprestación económica tiene como fin otorgar una suma de dinero a una comunidad a cambio de que ésta prescinda de la porción de terreno que reivindica y disputa.

Este tratamiento se le dio a este conflicto, sin considerar las causas profundas del mismo, los elementos históricos, las dinámicas propias del problema.

Existe un desfase entre la cosmovisión de los pueblos indígenas sobre la tierra y la visión gubernamental; para los primeros, este bien constituye un espacio sagrado que junto a la naturaleza y la comunidad conforman una unidad indisoluble y, por lo tanto, difícilmente se puede enajenar o vender; para los segundos, la tierra es un patrimonio susceptible de valoración pecuniaria y por lo que se puede vender.

En el año 2004, este conflicto era considerado como un foco amarillo, sin embargo, a la fecha se encuentra estático y con un bajo nivel de confrontación. A la fecha aun cuando no tiene el mismo nivel de riesgo, no ha sido resuelto y tarde o temprano resurgirá con más violencia.

2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

En 2015, 28.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 68.9% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 2.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.043%.



Los adultos mayores atendidos en el Municipio con el programa Pensión Guerrero "Para Vivir Mejor" (PROVIVIR) en el año 2009 fueron 327; para 2010 el número aumento a 352.

En cuanto a las madres solteras no se tiene un número de cuantas están siendo atendidas con el programa Guerrero cumple con las Madres Solteras.

Desarrollo Humano, Pobreza y Marginación.

El índice de Desarrollo Humano que mide la calidad de vida y desarrollo de las personas a partir de cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales; Tal como lo define el propio programa, el IDH calcula el logro en cada una de estas dimensiones "respecto a valores de referencia y luego promedia los indicadores de cada dimensión, obteniéndose un índice donde un valor de "uno" corresponde al máximo logro posible, mientras que uno de "cero" establece que no existe avance alguno.

Es una medida que en un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales

De la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda.

Para el año 2015 el estado de Guerrero con una población total de 3'533,251 habitantes tiene un índice y grado de rezago social de 2.45145 y "muy alto" respectivamente, clasificación que lo ubica en segundo lugar a nivel nacional.

El Municipio de Acatepec para el año 2020 cuenta con una población total de 40,197, habitantes y 122 localidades con un índice y grado de rezago social de 2.91395 y "Muy Alto" clasificación que lo ubica en el lugar 5 a nivel estatal y 18 en el contexto nacional. De las 122 localidades del Municipio; 36 tienen una población de 15,040 habitantes y un índice y grado de rezago social de "Medio" que representan el 45.87 % de la población total del Municipio y el 29.51% de las localidades; 70 localidades tienen una población de 16,948 habitantes con un índice y grado de rezago social de "Alto" que representan el 51.79 % de la población y el 57.38 % de las localidades y 16 localidades con una población de 768 habitantes con un índice y grado de rezago social de "Muy Alto" que representan el 2.34 % de la población y el 13.11 % de las localidades.



I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (numero de personas), 2020 ¹	40,197	3,540,685
Población de mujeres	20,657	1,840,073
Población de hombres	19,540	1,700,612
Población con discapacidad	2,186	213,615
Población indígena	39,297	691,724
Población afroamericana	355	303,923
Población adulta mayor (65 años y más)	1,800	316,769
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy alto	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	65



Cabe destacar que se ha logrado un gran avance en el abatimiento de estos indicadores ya que el año 2005 el Municipio tenía un índice y grado de rezago social de 3.11212 y "Muy Alto" clasificación que lo ubicaba en el lugar 6 a nivel nacional y 2 en el estatal.

Algunos de los principales indicadores que disminuyeron fueron: población de 15 años o más analfabeta que en el 2005 era de 38.37 % ,para el 2010 fue de 30.47 % y para el 2015 fue de 24.73 %; población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela en el 2005 fue de 8.77 % en 2010 fue de 4.78 % y para el 2015 fue de 2.63 %; población sin derechohabencia a servicios de salud que en el 2005 fue de 99.03 % en 2010 fue de 36.02 % y para el 2015 fue de 7.29 %; viviendas con piso de tierra que el 2005 fue de 95.48 % , en 2010 fue de 41.71 % y para el 2015 fue de 45.85 %; viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública en el 2005 fue de 73.83 % ,en 2010 fue de 36.55 %;y para el 2015 fue 14.67 % viviendas que no disponen de drenaje en el 2005 fue de 94.07 % , en 2010 fue de 68.38 % y para el 2015 fue 57.88 %; viviendas que no disponen de energía eléctrica en el 2005 fue de 58.34 % , el 2010 fue de 38.63 % para el 2015 fue de 20.19 % y viviendas que no disponen de refrigerador que el 2005 fue de 95.99 % , en 2010 fue de 88.79 % y para el 2015 fue 84.96 %.



3. ADMINISTRACIÓN

La administración municipal no cuenta con recursos propios, ya que prácticamente no se captan ingresos por concepto del pago de servicios públicos o contribuciones.

Los recursos del ramo 33, que son recursos que la federación transfiere a los estados y municipios son los que se utilizan para el financiamiento y ejecución de la obra pública.

Concretamente el ramo XXX fondo de aportaciones para la infraestructura social, estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que beneficien a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con estos recursos se construyen obras de: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; infraestructura productiva rural; mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

4. INFRAESTRUCTURA.

El total de viviendas particulares habitadas en el Municipio para el año 2005 fue de 5,514 con una población de 28,525 personas, para el año 2010 fue de 6,541 con una población de 32,768 personas lo que representó un incremento de 1,027 viviendas y un 18.62 %; en cuanto a la población aumento 4,243 personas lo que representó un 14.87 %, con respecto al número de ocupantes por vivienda en el año 2005 fue de 5.2 ocupantes por Vivienda mientras que en el año 2010 fue de 5.0 ocupantes por vivienda, lo que significa una disminución del 3.84 % con respecto al año 2005.

En cuanto a las viviendas particulares habitadas con piso de tierra en el año 2005 se registraron 5,265 y para el año 2010 fueron 2,728 lo que significó una disminución de 2,537 viviendas con piso de tierra y un 48.19 % menos en relación con el año 2005.

En cuanto a las viviendas particulares con piso diferente de tierra que puede ser piso de cemento o firme, madera o mosaico u otro material, para el año 2005 se registraron 232 viviendas y para el año 2010 fueron 3,733 viviendas, lo que representó un incremento de 3,501 viviendas y 1,509.00 % más en relación con el año 2005.



III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	38.2	91.8%		
En viviendas sin acceso al agua ²	22.6	57.3%	5,115	57.2%
En viviendas sin drenaje ³	25.1	63.5%	5,731	64.1%
En viviendas sin electricidad ²	4.4	11.2%	1,170	13.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	32.4	81.9%	7,264	81.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ³		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
3,675	41.1%	925	10.4%	4,350	48.7%
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
944	10.6%	4,829	54.0%	1,055	11.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

En cuanto a la cobertura de los servicios básicos en viviendas particulares habitadas para el año 2005 tenemos que de las 5,514 viviendas; 1,424 contaban con agua entubada lo que representaba una cobertura del 25.83 %; 2,297 viviendas contaban con energía eléctrica lo que representaba una cobertura del 41.66 % y 252 viviendas contaban con drenaje sanitario lo que representaba una cobertura del 4.57 %.

Para el año 2010 la cobertura de los servicios básicos en viviendas particulares habitadas fue el siguiente, de las 6,541 viviendas registradas, 4,070 viviendas cuentan con agua entubada lo que representa una cobertura del 62.22 %; 3,927 viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica y una cobertura del 60.03 % y 1,948 viviendas cuentan con servicio de drenaje sanitario y una cobertura de 29.78 %.

Con los datos anteriores podemos decir que para el año 2010, las viviendas particulares habitadas que incrementaron su cobertura con servicio de agua entubada fueron 2,646 viviendas y un incremento del 185.81%; con energía eléctrica 1,630 viviendas y un incremento del 70.96 % y con drenaje sanitario 1,696 viviendas y un 673.02 %.

Para el año 2020 la cobertura de los servicios básicos en vivienda particulares habitadas fue la siguiente:

El servicio que más cobertura tenía en viviendas particulares habitadas en el año 2005 era el de energía eléctrica con un 41.66 % y para el año 2010 es el de agua entubada con un 62.22 %, seguido por el de energía eléctrica con una diferencia porcentual mínima.

Solo del 2.19 %, mientras que el drenaje sanitario sigue siendo el servicio con menos cobertura. para el año 2005 no se tiene registro de las viviendas particulares que disponían de línea telefónica, telefonía



celular y servicio de internet, mientras que para el año 2010 se registraron 86 viviendas con servicio de línea telefónica, 45 viviendas con servicio de telefonía celular y 7 viviendas con servicio de internet.

En el municipio para lograr una mejor comunicación entre sus localidades y los municipios colindantes se han establecido cuatro rutas carreteras, siendo las siguientes:

Ruta 1: Acatepec – Apetzuca – barranca pobre – el mirador – yerba santa – puerto buena vista – loma bonita – las juntas – Caxitepec – el camalote – crucero te cruz – san José hacienda – Ayutla de los libres, con una longitud de 94.00 kilómetros.

Ruta 2: Acatepec – Cuxinipa – buena vista – agua tordillo – crucero plan ranchito – monte Horeb – crucero el aguacate – el limón – crucero te cruz – san José hacienda – Ayutla de los libres, con una longitud de 72.70 kilómetros.

Ruta 3: Crucero monte Horeb – el fuereño – Lomatepec – tierra blanca – crucero san juan de los pinos – escalerilla zapata – Acalmani – el tamarindo – Ayutla de los libres, con una longitud de 53.80 kilómetros.

Ruta 4: Crucero llano grande - rio la bocana - villa de Guadalupe – Mexcalapa – Mexcaltepec – crucero barranca bejuco – crucero loma macho – crucero tres cruces – mesoncillo – ciénega del sauce – la cortina – la fátima – san José la hacienda – Ayutla de los libres, con una longitud de 55.75 kilómetros.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

El municipio de Acatepec actualmente es un municipio seguro, no obstante, existen manifestaciones de inseguridad que es necesario atender con puntualidad y efectividad para seguir conservando este estado situacional. Por ello, se recomienda implementar un sistema permanente de evaluación, así como un programa integral que comprenda la prevención social del delito, la participación social y la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

En la ley estatal de seguridad pública en el artículo 18 de la ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, los consejos consultivos municipales de seguridad pública, no tienen definido su campo de acción y sus funciones son poco conocidas en la sociedad.

El municipio cuenta con la dirección de protección civil que revise las condiciones de riesgo principalmente de escuelas, centros de salud y edificios públicos frente a posibles eventos sísmicos. No se cuenta con albergues para la población civil, se van habilitando de acuerdo al tipo de contingencia que se presente como sismos, tormentas, incendios, etc.



DERECHOS HUMANOS.

En el municipio no se cuenta con alguna representación de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado, sin embargo, se cuenta con una coordinación regional de derechos humanos en la región de la montaña ubicada en Tlapa, cuyas funciones son:

-) Iniciar las investigaciones de quejas por actos presuntamente violatorios a derechos humanos, cuando sean violentados por servidores públicos estatales y municipales.
-) Iniciar de oficio cuando así se requiera las quejas cuando los agraviados sean menores de edad, discapacitados, adultos mayores, indígenas, internos en centros readaptación social y mujeres de extrema ignorancia y pobreza, tomando en cuenta que estos grupos sociales son considerados como vulnerables.
-) Supervisión a los centros de arresto administrativo, a los centros de readaptación social, los hospitales públicos.
-) Promoción de los derechos humanos en la radio y con las instalaciones de módulos móviles de información orientación y quejas en los municipios de la región de la montaña y eventos de capacitación de servidores públicos, así mismo colaborar en la medida de lo posible con la comisión nacional de los derechos humanos. a la fecha no se tiene registro de alguna demanda que haya sido interpuesta en esta oficina por los ciudadanos del municipio.

5. EDUCACIÓN

La educación, como uno de los principales derechos consagrados en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, ha ocupado durante los últimos años en las diversas administraciones del país una preocupación central en las políticas públicas destinadas a generar un mayor desarrollo, así como una mejor calidad de vida.

El impulso a la educación pública significa incrementar las oportunidades de integración social de nuestros jóvenes, aumentando las capacidades de asociación y de comunicación solidaria, transmisión, investigación y creación no solo de información técnica, sino sustentada en valores para fomentar la existencia de mujeres y hombres libres, que se incorporen a la sociedad a la cual han de transformar buscando el bien común.



Esta es la situación que se tiene en el Municipio, sobre la cuestión de la Educación:

En el Municipio se cuenta con los siguientes niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y media superior (bachillerato); 64 de las 122 localidades cuentan con algún nivel educativo lo que representa el 52.46 % de las localidades del Municipio; 9 Localidades cuentan con un nivel educativo que representa el 14.06 %; 29 localidades cuentan con dos niveles educativos que representan el 45.31 %; 24 localidades cuentan con tres niveles educativos que representan el 37.50 % y solamente 2 localidades que son la cabecera municipal Acatepec y Mexcaltepec cuentan con los cuatro niveles educativos y representan el 3.13 %.

Para el ciclo escolar 2009-2010, por nivel educativo en el Municipio tenemos para el preescolar 64 escuelas que son atendidas por 120 maestros a las que asisten 2,910 alumnos en 176 grupos con un índice de retención del 99.60 y un índice de aprobación del 100.00 %; para la primaria 59 escuelas atendidas por 290 maestros a las que asisten 7,103 alumnos en 349 grupos con un índice de retención del 99.60 % y un índice de aprobación del 86.60 %; para la secundaria 34 escuelas atendidas por 99 maestros a las que asisten 2,269 alumnos en 124 grupos con un índice de retención del 96.10 % y un índice de aprobación del 94.00% y para el medio superior (bachillerato) 3 escuelas atendidas por 23 maestros a la que asisten 422 alumnos en 12 grupos con un índice de retención del 95.90% y un índice de aprobación del 97.60%.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años para el año 2010 es de 5.1, mientras que el estado es de 7.3, lo que significa que en el Municipio aún no se logra tener la primaria terminada.

Los indicadores de los índices de reprobación por nivel educativo durante el ciclo escolar 2009 – 2010 son los siguientes: en Preescolar es de 0.00 %, en primaria es el 13.40 %, en secundaria es el 6.00 % y en media superior el 2.40 %.

En la eficiencia terminal por nivel educativo en el ciclo escolar 2009 – 2010 en el Municipio es de: preescolar el 100.00 %, primaria un 86.60 %, secundaria un 94.00 % y media superior 97.60 %.

En el Municipio no se cuenta con instituciones de educación superior, por lo que los jóvenes que desean estudiar una carrera profesional tienen que salir a otros Municipios del estado o a otros estados del país.

La población total de 15 años y más para el año 2005 fue de 14,390 personas y la analfabeta fue de 5,521 que represento un 38.37 % de la población total; para el año 2010 la población total de 15 años y más fue de 17,379 personas y la analfabeta fue de 5,295 personas que represento el 30.47 % de la población total.

La población analfabeta para el año 2010 aumento en 2,989 personas y un 20.77 % respecto al año 2005.



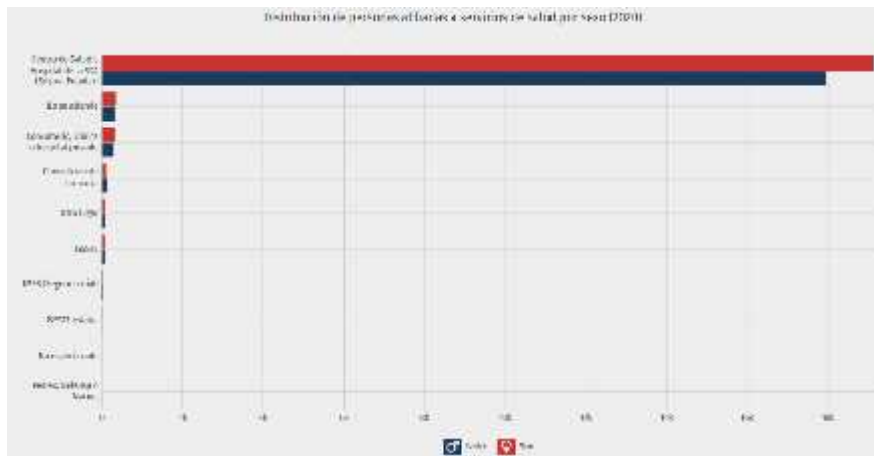
6. SALUD.

Para el año 2005 se tenía una población de 28,247 habitantes sin derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada, para el año 2010 esta población disminuyó a 11,812 personas; para el 2005 las personas con derecho a recibir servicios médicos en alguna institución de salud pública o privada fue de 163, para el año 2010 hubo un incremento considerable ya que fue de 20,470 personas; cabe destacar que la secretaria de salud es la institución pública que tiene la mayor cobertura de derechohabencia a través del sistema de protección en salud (seguro popular) con 20,194 personas, mientras que las otras dos instituciones el IMSS (instituto mexicano del Seguro social) tiene 30 personas y el ISSSTE (instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado) tiene 114 personas, por lo que su cobertura es mínima. el estudio de ordenamiento territorial menciona que los servicios de salubridad en la región montaña son en general deficientes, debido a la falta de centros de atención a la salud, escasez de medicamentos, etc.

La Secretaría de Salud del gobierno del estado es la institución que se encarga de brindar los servicios de salud en el Municipio, para el año 2010 la infraestructura con que cuenta es la siguiente: un hospital básico comunitario en Acatepec; 4 unidades móviles en Acatepec, Escalerilla Zapata, El Fuereño y Xochitepec; 12 centros de salud en Apetzuca, Caxitepec, El Chirimoyo, Mexcaltepec, Mexcalapa, El Llano, Zilacayota, Escalerilla Zapata, Barranca Pobre, El Fuereño, Yerba Santa y Zontecomapa; una caravana tipo dos en Plan Ojo de Agua y una caravana tipo 0 en Loma Bonita.

Se cuenta con 34 médicos generales, 7 laboran en el hospital básico comunitario y el resto 27 en los centros de salud, unidades móviles y caravanas; 3 médicos especialistas que laboran en el hospital básico comunitario; 47 enfermeras, 16 laboran en el hospital básico comunitario y el resto 31 en los centros de salud, unidades móviles y caravanas.

Se cuenta con 12 camas censables ubicadas en el hospital básico comunitario y 9 camas no censables, 6 ubicadas en el hospital básico comunitario y 3 en los centros de salud; 23 consultorios, 5 en el hospital básico comunitario y 18 en los demás establecimientos médicos; 6 salas de expulsión, 1 en el hospital básico comunitario y 5 en los centros de salud; un laboratorio de rayos "X", una unidad dental y una ambulancia en el hospital básico comunitario, 4 áreas de farmacia en centros de salud.



De acuerdo con datos del año 2010, el personal médico por habitantes en el Municipio es el siguiente: 1 médico general para atender a 964 habitantes; 1 médico especialista para atender a 10,931 habitantes; 1 enfermera para atender a 698 habitantes y 2,733 habitantes por cama hospital.

Para el año 2005 en el Municipio se tenía un registro de 28,247 personas que no tenían derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada, para el año 2010 se registraron 11,812 personas sin derecho a recibir servicios médicos, que representa una disminución de 16,435 personas y 58.18 % con respecto al año 2005.

Las personas con derecho a recibir servicios médicos en alguna institución pública o privada para el año 2005 fueron de 163, y para 2010 fue de 20,470 personas que significó un incremento de 20,307 personas y 12,458.28 % respecto al año 2005.

La Secretaria de Salud incremento la cobertura de los servicios médicos mediante el sistema de protección en salud (Seguro Popular) ya que en año 2005 se tenía un registro de solo 3 personas y para el año 2010 a 20,470 personas, lo que representó un incremento de 20,467 personas y un 682,233.33 % con relación al año 2005. En el Municipio se registró una tasa de fecundidad para el año 2005 de 3.32 % y para el año 2010 fue de 3.72 %, superior en casi un 1.00 % a la registrada en el estado que fue de 2.77 %.

Las opciones de atención de salud más utilizadas en el 2020 fueron centros de salud u hospital de la SSA (Seguro Popular) (37.1K), No se atiende (680) y consultorio, clínica u hospitales privado 8617).



8. INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

En el municipio la producción agropecuaria y forestal no experimentan algún grado de beneficio o transformación industrial y agroindustrial, prácticamente no hay productores primarios que participen en estos procesos.

Para el Comercio y Abasto, el Municipio cuenta con un tianguis, 45 tiendas DICONSA en operación y LICONSA tiene un punto de venta de leche fortificada en el que se distribuyen 5,588 litros, 9 albergues en los que se distribuyen 61,560 litros y una casa de asistencia en la que se distribuyen 53,928 litros de leche fortificada.

Los principales problemas que enfrenta el sector comercio son la inseguridad y la insuficiente infraestructura de caminos de acceso.

En cuanto a la minería no se tiene registro de detección de yacimientos para una posible explotación, ni que tipos de minerales pudieran existir en el Municipio.

9. TURISMO.

La actividad turística en el Municipio no se desarrolla, ya que los atractivos turísticos que existen no son promocionados para convertir a esta actividad en una fuente de ingresos, además de que no existe la infraestructura adecuada para la actividad turística, sobre todo en lo referente a hospedaje e infraestructura carretera.

10. DESARROLLO RURAL.

La Montaña de Guerrero entre ellos la población de Acatepec es una región geográfica con muy alto grado de marginación asociada a una topografía accidentada, en el municipio se lleva a cabo la elaboración de artesanías es una actividad complementaria de ingresos y empleos a la agricultura, se elaboran gabanes de lana, bolsas y cobijas que se venden en los mercados de Tlapa y Chilapa, su problemática se encuentra en las dificultades de comercialización y acceso al financiamiento.



AGRICULTURA

La producción agrícola representa un papel importante en las actividades primarias del Municipio.

Los principales cultivos en semillas son: el maíz considerándose 18 hectáreas, en frijol 3,000 hectáreas, la semilla de calabaza se contemplaron 950 hectáreas y la Jamaica 2,500 hectáreas contando esta última con 800 productores en la región.

GANADERIA

En relación a la ganadería es una actividad de autoconsumo que es mayormente practicada en el sur del municipio contemplándose un inventario ganadero del Municipio en el año 2010 se tiene un registro de 6,849 cabezas de ganado bovino y 6,292 de ganado porcino, a pesar que esta actividad también se encuentra en el norte, al sur es sustancialmente mayor el número de cabezas de ganado.

La producción pecuaria del año 2010 fue 45.8 toneladas de carne de ganado bovino; 48.3 toneladas de ganado porcino; 15.7 toneladas de ganado caprino; 11.7 toneladas de ganado ovino; 18.0 toneladas de aves (10.0 de gallinas y 8.0 de guajolotes) y 26.0 toneladas de huevo.

La pesca y la acuicultura no se desarrollan en el Municipio.

11. MEDIO AMBIENTE.

La región de la montaña se destaca a nivel nacional por poseer una riqueza biológica. Su situación geográfica en el límite de las regiones neo tropical y holártica, su gran complejidad orográfica y climática que determina una alta diversidad de ecosistemas y su historia biogeográfica, le hacen gozar de una riqueza de flora y fauna. Además del alto número de especies, la montaña se distingue por presentar una gran cantidad de especies endémicas, es decir, de organismos que solo existen en nuestro estado o territorios aledaños. Asimismo, varias de las especies presentes en la región de la montaña se encuentran en peligro de extinción, o en alguna otra categoría de riesgo.

A pesar de que la región de la montaña tiene una enorme biodiversidad, esta riqueza se está deteriorando gravemente y se cuenta con muy poca superficie con reservas ecológicas. No se dispone de instrumentos ni programas diseñado para impulsar, constituir y operar áreas protegidas. Igualmente, más de un centenar de especies de primordial importancia para el estado de Guerrero, se encuentran amenazadas de deterioro, y sin contar con instrumentos formales para su protección y aprovechamiento sustentable.



La destrucción de los bosques y selvas se debe en gran medida a la falta de una cultura forestal por lo que no lo preservan y en ocasiones lo destruyen para dar paso a la agricultura o la ganadería.

No se tiene un convenio firmado con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el aprovechamiento de los bosques, para capacitar a las personas que viven en los lugares donde existe este recurso y explotarlo, de tal manera que haya una cultura para la preservación y aprovechamiento de este recurso natural.

El medio ambiente es patrimonio de la humanidad y su regulación jurídica es un reto para atender la calidad de vida y la supervivencia de todos los seres vivos; los problemas ambientales son de carácter local y global, de gran importancia económica y política. Exigir un ambiente adecuado no es interés individual sino social, la protección, preservación y mejoramiento del ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos.

Suelo: Los suelos son chernozem o negros, podzólicos y café grisáceo o café rojizo o amarillento, aptos para la agricultura y la ganadería.

Orografía: Las principales elevaciones montañosas se conocen como cerros de Alcececa, Ahuatáhuac y Metlatepec. El relieve se conforma con el 70% de zonas accidentadas, 20% de semiplanas y el 10% de terrenos planos. Están ligadas a la vida religiosa de los tlapanecos de este Municipio, pues en ellas se realizan las ceremonias de petición de lluvias.

Hidrografía: Los ríos Acatepec y Papagayo son de gran importancia para la agricultura y la ganadería.

Clima: Los climas predominantes son subhúmedo semicálido y el cálido. La precipitación pluvial anual varía de 1800 a 2400 mm.

Flora: Está compuesta por selva baja caducifolia, coníferas y encinos en las partes altas. En relación a la selva baja caducifolia, ésta se caracteriza porque sus especies cambian de follaje en época de secas y sus alturas varían de 5 a 30 metros.

Fauna: Es variada; en la región se encuentra conejo, liebre, tuza, gato montés, onza, tigrillo, puma, lobo, coyote, zorro, víbora, alacrán, tarántula, águila, gavilán, zopilote y paloma.

Recursos naturales: Se considera la producción anual de aproximadamente 2000 m³ de madera de pino, cuyo importe de venta beneficia a los habitantes del Municipio.

Fiestas y tradiciones: Como en otras partes del estado, los grupos indígenas siguen conservando las tradiciones ancestrales, mismas que han venido transmitiendo de generación en generación. Por mencionar



algunas, el ritual mágico que se hace para la petición de lluvias al dios Akum (Divinidad de la lluvia de los tlapanecos); pero no sólo se ruega para tener buenas lluvias, también se pide dinero, tierras, animales domésticos, huertos, novia, hijos, casa, maíz, larga vida, buenas cosechas, salud y bienestar para toda la familia. Las ofrendas empiezan el 25 de abril y terminan el 3 de junio. La fiesta religiosa más importante de esta región es la Semana Santa. Se venera al Santo Entierro. Los mayordomos se encargan de organizar y de atender a todos los concurrentes, proporcionándoles comida, bebida y distracciones. A los festejos acuden los comerciantes de las poblaciones vecinas. En ésta y en otras comunidades, también se festeja a la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre.

Trajes típicos: Los hombres usan calzón y algodón de manta, huaraches de correa y sombrero de palma. Las mujeres usan huipil bordado de diferentes colores y figuras, así como collares y aretes largos.

Artesanías: Elaboran gabanes de lana, bolsas y cobijas, que venden en los mercados de Tlapa y Chilapa.

Gastronomía: En esta región se consumen el mole rojo, el chivo en barbacoa, los tamales y el pozole verde y blanco.

Manifestaciones artísticas: En sus eventos religiosos se pueden apreciar danzas como la de Los Moros, Doce Pares de Francia, El Charreo, El Vaquero, La Tlaminque, La Monarca-Cortés, El Conejo y La Señora. La música está a cargo de la banda que toca instrumentos de viento y violines.

12. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Planeación y participación social para el desarrollo.

En el marco de la propuesta de Gobierno de la actual administración, el diseño de los programas gubernamentales debe contemplar un ejercicio de planeación regional, que involucre a todos los actores en el medio, incorporando a las instituciones públicas y privadas, pero especialmente a los productores mediante sus organizaciones, así como a las universidades y Centros de investigación y profesionistas que tienen tiempo laborando en esta región de la Montaña y del Municipio de Acatepec en particular.

Los espacios existentes de planeación, COPLADEG y el Consejo Estatal de Desarrollo Rural, así como sus referencias en los ámbitos regional y municipal, en este sentido a nivel municipal el COPLADEMUM, debe ser la instancias que tenga que ser el espacio de análisis y discusión para planear las acciones que abran que realizarse en el ámbito municipal, espacio que debe fortalecerse para que haya una participación más amplia y ser de una participación más dinámica por todos los integrantes de este órgano de dirección.



Así mismo se hace necesario constituir Comités de Desarrollo Comunitario de Participación Ciudadana y Contraloría Social, los cuales determinan, mediante metodologías participativas, planes de desarrollo comunitario a largo plazo, que atiende los aspectos productivos, social, de salud, educación y ambiental, para intervenir en la planeación municipal y regional, y llevar a cabo el seguimiento de las inversiones gubernamentales.

Como objetivo general de la administración actual 2021-2024, es atender las necesidades de la población será de mayor prioridad las mujeres y adultos mayores, también estamos en una época en la cual la educación es lo primordial en los jóvenes de manera especial la de los grupos vulnerables.

Datos Sociodemográficos.

Las cifras más actuales según datos INEGI para el año 2020 incrementó la población a 40,197 habitantes, conformado por 19,540 hombres y 20,657 mujeres.

Entre las localidades con mayor población femenina en el Municipio tenemos las siguientes: Acatepec, Barranca Pobre, Zilacayota, Caxitepec, Xilotlancingo, Barranca Piña, Tierra Blanca, Escalerilla Zapata, Loma Tuza, Agua Tordillo, Mexcaltepec, Zontecomapa, El Capulín, Yerba Santa y El Nuevo Aguacate.

Empleo y Mujeres Jefas de Familia.

La población económicamente activa femenina para el año 2010 fue de 2,137 mujeres; que representa el 25.98 % del total de la población económicamente activa que fue de 8,226 personas.

De acuerdo a cifras oficiales del INEGI, para el año 2005 en el Municipio se contaba con 1,172 hogares con jefatura femenina y una población de 3,867 habitantes, para el año 2010 se contabilizaron 1,544 hogares con jefatura femenina y una población de 5,286 habitantes; lo que representó un incremento de 372 hogares y el 31.74 % más respecto al 2005.



Educación.

Para el año 2005 la población de mujeres analfabetas de 15 años y más en el Municipio fue de 3,469 mujeres y para 2010 fue de 3,295 mujeres que represento una disminución de 174 mujeres y el 5.28 % respecto a 2005.

Para el 2010 la población de mujeres analfabetas de 15 años y más que es de 3,295 mujeres represento el 62.23 % del total de la población analfabeta del Municipio que fue de 5,295 personas.

Las localidades con mayor número de mujeres analfabetas son: Acatepec, Caxitepec, Cuixinipa, Tierra Blanca y Loma Tuza.



EJE-1

ACATEPEC CON
SEGURIDAD Y
JUSTICIA.



1.1 OBJETIVO GENERAL:

Operar el sistema de seguridad pública municipal, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la entereza y derecho de las personas, aplicando la ley con justicia para preservar las libertades el orden y la paz pública del municipio.

1.1.1 ESTRATEGIAS GENERALES:

-) Establecer estrategias que mejoren las capacidades tecnológicas para obtener mejores resultados en las investigaciones que se realicen en el municipio.
-) Reforzar las brigadas de vigilancia en las zonas donde propicien o promuevan la delincuencia.
-) Fomentar la participación ciudadana en acciones de prevención de delito y combate de la corrupción.
-) Fomentar acciones orientadas en establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito social, económico, cultural y político.

1.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El Municipio de Acatepec actualmente es un municipio seguro, sin embargo, la seguridad pública es una de las funciones básicas que requiere todo municipio, ya que la inseguridad es un problema que destruye la tranquilidad de la sociedad.



1.1.3 DIAGNÓSTICO:

El sistema de seguridad pública comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del municipio que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, protección y tranquilidad para las localidades del municipio.

El municipio de Acatepec no cuenta con una institución para enfrentar la inseguridad pública, sin embargo, cuenta con un centro de derechos humanos de la montaña "Tlachinollan ", ubicada en la ciudad de Tlapa de Comonfort dicha institución se encarga de realizar las siguientes actividades.

-) Iniciar las investigaciones de quejas por actos presuntamente violatorios a derechos humanos, cuando sean violentados por servidores públicos estatales y municipales.
-) Iniciar de oficio cuando se requiera las quejas agraviadas sean menores de edad, discapacitados, adultos mayores, indígenas, internos en centros de readaptación social y mujeres en extrema ignorancia y pobreza, tomando en cuenta que estos grupos sociales son considerados como vulnerables.
-) Supervisión a los centros de arresto administrativo, a los centros de Readaptación Social, los hospitales públicos.
-) Promoción de los derechos humanos en la radio y con las instalaciones de Módulos Móviles de Información orientación y quejas en los Municipios de la Región de la Montaña y eventos de capacitación de servidores públicos, así mismo colaborar en la medida de lo posible con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



En el Municipio se cuenta con una policía municipal compuesta por 20 elementos y 4 patrullas. Aunque se establecen en la Ley Estatal de Seguridad Pública y se prevén en el artículo 18 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Consejos Consultivos Municipales de Seguridad Pública, no tienen definido su campo de acción y sus funciones son poco conocidas en la sociedad.



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura tecnológica y fortalecer las herramientas a los cuerpos policiales en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta policial y aumentar la cobertura de servicios de seguridad pública en el municipio.

META: Conservar la tranquilidad del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Dotar a los cuerpos de seguridad pública con el equipamiento y unidades policiales
- ❖ Adquirir tecnología de punta en materia de investigación policial.
- ❖ Ampliar el uso de la red de radio comunicación.
- ❖ Mantenimiento al equipo de seguridad pública.
- ❖ Fortalecer la red de vigilancia en zonas con mayor incidencia delictiva y afluencia de personas.
- ❖ Capacitar y profesionalizar las funciones del equipo de seguridad pública.
- ❖ Mantener una relación cordial con los policías comunitarios, fortaleciendo así un buen equipo de trabajo.
- ❖ Realizar recorridos para detención de zonas de riesgo en tiempos de contingencias.
- ❖ Establecer lineamientos y criterios para priorizar la atención de los servicios de emergencia.
- ❖ Capacitar al personal responsable en atención vial.



INDICADORES:

- 🚩 Número de personas víctimas de delincuencia.
- 🚩 Total, de policías con equipo de radio y comunicación.
- 🚩 Número de localidades donde se realizan rondines de vigilancia.
- 🚩 Número de localidades con mayor frecuencia de inseguridad.
- 🚩 Total de capacitaciones realizadas al año.
- 🚩 Número de policías activos

PROGRAMA 2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: Incluir la participación de la ciudadanía en la prevención de delito para mejorar la situación que se vive, como parte de crear comunidades seguras.

META: Promover la comunicación entre gobierno y el pueblo.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades.
- ❖ Implementar estrategias de sensibilidad y acercamiento entre las autoridades con la población.
- ❖ Mejorar en coordinación con los sectores sociales, los esquemas de patrullaje y vigilancia.
- ❖ Efectuar, con apoyo de los ciudadanos y el gobierno municipal, recorridos para detectar factores de riesgos en zonas de alta incidencia delictiva.
- ❖ Implementar el programa de vecino vigilante.
- ❖ Denuncia anónima.



INDICADORES:

- ▣ Número localidades con mayor presencia delictiva
- ▣ Total, de denuncias
- ▣ Numero de estrategias implementadas

PROGRAMA 3. RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos humanos y respetar la correcta aplicación del marco normativo en materia de derechos humanos.

META: Vivir pacíficamente en colectividad, protegiendo los derechos y libertades de cada persona.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Capacitar al personal constantemente en materia de derechos humanos.
- ❖ Impartir pláticas a la ciudadanía con temas enfocados a la protección de sus derechos.
- ❖ Realizar actividades enfocadas en promover el respeto a los derechos humanos en las zonas con personas en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Implementar políticas que promuevan a la no discriminación.
- ❖ Mejorar la operatividad del personal del área jurídica
- ❖ Fortalecer la unidad para la atención de las víctimas de algún delito.

INDICADORES:

- ▣ Total, de capacitaciones en materia de derechos humanos.
- ▣ Número de actividades realizadas.



PROGRAMA 4. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

OBJETIVO: Promover la igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Acatepec para llevar a cabo un buen ejercicio de sus derechos y desarrollo personal.

META: Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual, otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Promover la participación de las mujeres en campo laboral
- ❖ Promover la participación de las mujeres en temas de política o toma decisiones en el sector público.
- ❖ Implementar programas que contribuyan a disminuir la discriminación laboral a mujeres.
- ❖ Gestionar programas de apoyo para mujeres trabajadoras y madres de familia.
- ❖ Garantizar los servicios médicos que permitan disminuir los índices de mortalidad materna.
- ❖ Realizar campañas de concientización de los derechos de las mujeres y contra la violencia intrafamiliar.
- ❖ Buscar que las dependencias encargadas, implementen programas de capacitación y previsión social para el trabajo de las mujeres.
- ❖ Garantizar el derecho a la salud.

INDICADORES:

- 🚦 Total, de programas gestionados.
- 🚦 Total, de programas implementados.
- 🚦 Número de mujeres beneficiadas.
- 🚦 Total, de campañas realizadas.
- 🚦 Número de mujeres jefas de familia.



EJE-2

DESARROLLO Y
BIENESTAR
SOCIAL



2.1 OBJETIVO GENERAL:

Aumentar la calidad de vida de sus habitantes, así como fortalecer el tejido social y ofrecer mejores condiciones de convivencia comunitaria

2.1.1 ESTRATEGIAS GENERALES:

-) Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica para el desarrollo del municipio.
-) Gestionar obras en las dependencias federales y estatales para el beneficio de las localidades con mayor marginación.
-) Disminuir las carencias fundamentales que mejoren significativamente las condiciones de vida del municipio.
-) Brindar los servicios básicos educación, salud.
-) Mejorar servicios públicos.

2.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Es función del todo gobierno municipal mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades para las personas más necesitadas, con el propósito de que mejoren su estilo de vida cotidiana, y en nuestro municipio la mayoría de sus habitantes se encuentra en un rezago social.

2.1.3 DIAGNOSTICO.

Para el año 2010 la población económicamente activa del Municipio es de 8,226 personas de las cuales 6,089 son hombres y representan el 74.02 % y 2,137 son mujeres y representan el 25.98 %. De estas están ocupadas 8,012 personas de las cuales 5,915 son hombres que representan el 73.83 % y 2,097 son mujeres que representan el 26.17 %. Por lo que se tiene una tasa de desempleo de 2.67 % de la cual el 2.17 % son hombres 174 y 0.50 % son mujeres 40.



En 2020, la población en Acatepec fue de 40,197 habitantes (48.6% hombres y 51.4% mujeres). En comparación a 2010, la población en Acatepec creció un 22.6%.

En 2015, 28.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 68.9% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 2.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.043%.

Entidad: Guerrero Municipio: Acatepec Clave: 12076

SALUD

Mortalidad infantil

	Nacional	Estatad	Municipal
Tasa de mortalidad infantil (1)	16.76	24.43	48.66

Fuente: CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.

Fecundidad

	Nacional	Estatad	Municipal
Promedio de hijos nacidos vivos 2005	2.47	2.95	3.32
Promedio de hijos nacidos vivos 2010	2.34	2.77	3.72

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. I) Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Derechohabiencia (2)

	Año	
	2005	2010
Nacional		
Porcentaje de población con derechohabiencia	46.92	64.55
Porcentaje de población sin derechohabiencia	49.78	33.85
Estatad		
Porcentaje de población con derechohabiencia	23.69	53.33
Porcentaje de población sin derechohabiencia	74.08	45.75
Municipal		
Porcentaje de población con derechohabiencia	0.57	62.42
Porcentaje de población sin derechohabiencia	99.03	36.02
Grupo 1080 (3)		
Porcentaje de población con derechohabiencia	19.98	56.59
Porcentaje de población sin derechohabiencia	78.32	42.54

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. I) Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Número de unidades de salud, según tipo

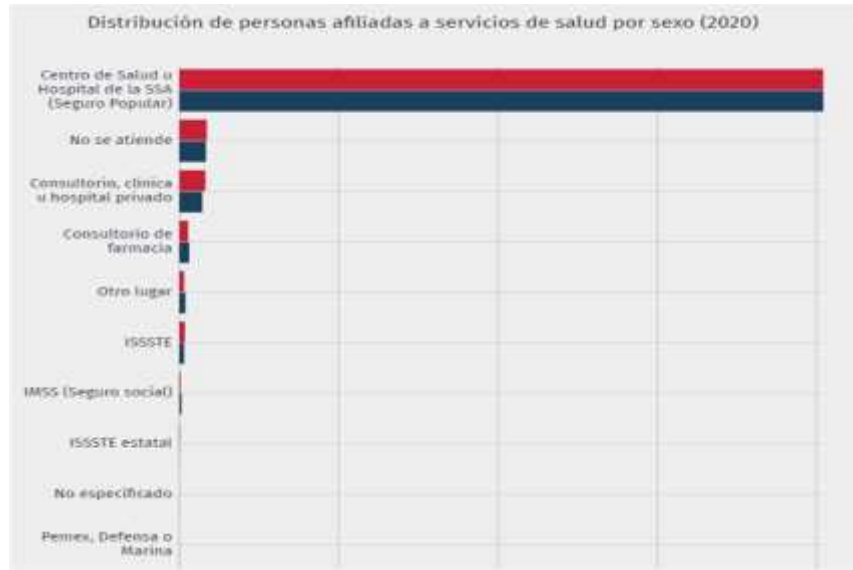
Tipo	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	18
Unidad de Hospitalización	1
Establecimiento de Apoyo	0
Establecimiento de Asistencia Social	0

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011.

En Acatepec, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (37.1k), No se atiende (680) y Consultorio, clínica u hospital privado (617).



En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (36k) y No Especificado (3.1k).



Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Acatepec fueron Comercio al por Menor (164 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (30 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (20 unidades).





PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 5. ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE Y EN SITUACION DE POBREZA.

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de la sociedad que se encuentra en estado de marginación para que tengan una vida digna y tranquila con los servicios básicos.

META: Disminuir el nivel de pobreza en proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en el municipio.

Líneas de acción.

- ❖ Establecer una política que permita a la población de los adultos mayores acceder a los programas sociales.
- ❖ Realizar actividades recreativas y productivas para adultos mayores.
- ❖ Desarrollar actividades enfocadas a los fortalecimientos de la salud y entorno familiar.
- ❖ Realizar campañas de prevención de enfermedades crónicas.
- ❖ Facilitar a este sector de la población el acceso preferencial y bajo costo, de bienes básicos de consumo y servicios urbanos.
- ❖ Promover la difusión de respeto y derecho de la infancia y Juventud.
- ❖ Establecer mecanismos especializados que permitan abordar la dinámica y fortalecimiento de las familias.
- ❖ Fomentar en coordinación con el gobierno federal, estatal, y municipal la amplia cobertura de vacunación para la prevención de enfermedades en menores de 5 años.
- ❖ Capacitación de talleres u oficios (auto empleo) a personas con alguna discapacidad.
- ❖ Programas de entrega de semillas para cultivo en casa.



- ❖ Línea de bienestar económico, productos de la canasta básica a menor precio.
- ❖ Realizar censos en las localidades más alejadas al municipio para detectar enfermedades que requieran atención o tratamiento inmediato.
- ❖ Diseñar programas que promuevan o impulsen la autosuficiencia alimentaria y la comercialización de los productos locales.
- ❖ Apoyar los eventos sociales que promuevan el reconocimiento de las lenguas maternas.
- ❖ Gestionar en el gobierno federal para impulsar en las construcciones de las instituciones educativas de nivel superior.
- ❖ Implementar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos pueblos de alta marginación.

INDICADORES:

- ❖ Número de programas implementados.
- ❖ Total, de ciudadanos beneficiados.
- ❖ Total, de campañas realizadas para prevención de enfermedades.
- ❖ Total, de infantes menores de 10 años.



PROGRAMA 6. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS JÓVENES

OBJETIVO: Promover la inclusión de los jóvenes en el campo laboral y la participación en materia de política, social.

META: Formar jóvenes capaces y seguros de sí para emprender o desarrollarse en el ambiente laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Talleres de emprendimiento u oficios a jóvenes.
- ❖ Cursos de danzas folclórica.
- ❖ Cursos de aprender a leer y escribir a jóvenes que no asisten a la escuela.
- ❖ Fomentar la formación de los jóvenes en la educación.
- ❖ Talleres de aprendizaje de programas de informática (paquete básico de office).
- ❖ Establecer estrategias entre los tres órdenes de gobierno para protección a jóvenes y evitar caer en conductas de alcohol o cualquier otra adicción.
- ❖ Realizar campañas de prevención de adicciones en las diferentes instituciones educativas.
- ❖ Implementar actividades deportivas, artísticas, culturales con el propósito de incluir la participación de los jóvenes en el desarrollo del municipio.
- ❖ Promover los valores, como respeto, derecho, en los jóvenes para el desarrollo de la juventud.
- ❖ Gestionar programas que otorguen becas educativas por excelencia.
- ❖ Fomentar e impulsar programas o proyectos para generar empleo.
- ❖ Implementar programas de alfabetización en zonas con rezago escolar para mejorar nivel educativo.
- ❖ Pláticas de orientación sexual.



INDICADORES:

- 🇨🇺 Número de habitantes beneficiados.
- 🇨🇺 Total, de usuarios de telefonía celular.
- 🇨🇺 Total, de usuarios con servicio telefónico local.
- 🇨🇺 Número de jóvenes analfabetas (que no asisten a la escuela).

PROGRAMA 7. EDUCACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la educación y Gestionar en las diferentes dependencias correspondientes obras de infraestructura educativa.

META: Asegurar que todas las niñas, niños y adultos terminen la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita, equitativa, de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos en el municipio y sus localidades.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Reforzar los sistemas de alfabetización y capacitación para adultos en las comunidades más alejadas del municipio.
- ❖ Proporcionar desayunos básicos en las escuelas.
- ❖ Ampliar los apoyos en las zonas rurales para fortalecer la educación en preescolar, primaria, secundaria, y medio superior.
- ❖ Apoyar las escuelas con materiales para su correcto funcionamiento.
- ❖ Gestionar el acceso a internet para las instituciones educativas que aún no cuentan con el servicio.
- ❖ Gestionar recursos humanos para los centros educativos.



- ❖ Gestionar recursos para mejorar la infraestructura tecnológica a las escuelas.
- ❖ Implementar programas de incentivos o reconocimientos a los alumnos más destacados en la educación.
- ❖ Impulsar la participación de los padres de familia en la formación académica de los alumnos.
- ❖ Fomentar la formación de los valores, como la tolerancia en las instituciones educativas en especial con los alumnos de lento aprendizaje.
- ❖ Apoyar el modelo de educación a adultos mayores que no sepan leer y escribir.
- ❖ Crear espacios para actividades deportivas y abastecer de materiales para la correcta práctica.

INDICADORES:

- 🇲🇽 Total, de localidades con mayor rezago educativo.
- 🇲🇽 Numero de instituciones educativas con servicio de internet.
- 🇲🇽 Total, de apoyos realizados a instituciones educativas.
- 🇲🇽 Total, de escuelas beneficiadas con recursos humanos.
- 🇲🇽 Número de localidades con espacios deportivos.



PROGRAMA 8. SALUD DIGNA

OBJETIVO: Mejorar la calidad de atención médica de la población y garantizar el derecho a la salud con un servicio de calidad.

META: Tener personal que brinde atención oportuna, abastecer de material médico y vacunas en el hospital de la cabecera y las unidades médicas en las diferentes localidades, así como crear nueva infraestructura en localidades que aún no cuenten con dicho servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Instrumentar políticas para ampliar y racionalizar el uso de la infraestructura de salud.
- ❖ Modernizar las instalaciones del sector salud para hacer más eficientes y prestar mejores servicios de atención médica a la ciudadanía.
- ❖ Realizar campañas de vacunación.
- ❖ Hacer llegar los servicios de salud a la ciudadanía con mayor marginación.
- ❖ Apoyar en el abastecimiento de los medicamentos para los diferentes centros de salud.
- ❖ Gestionar ante las diferentes dependencias personal especializado en diferentes áreas.
- ❖ Gestionar ante las dependencias correspondientes la ampliación de construcción de unidades médicas.
- ❖ Realizar campañas de salud en las instituciones educativas para prevenir la obesidad en los adolescentes.
- ❖ Entregar apoyos en las zonas marginadas para mejorar la salud y condiciones de vida de los ciudadanos.
- ❖ Pláticas sobre temas de alimentación saludable.



INDICADORES:

- 🇨🇱 Total, de campañas de vacunación.
- 🇨🇱 Total, de centros de salud beneficiada con medicamentos.
- 🇨🇱 Número de localidades beneficiadas.
- 🇨🇱 Número de habitantes en las localidades.



EJE 3

**INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL Y
MODERNIZACION EN
SERVICIOS
PUBLICOS**



3.1 OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el desarrollo del municipio en las diferentes áreas de infraestructura, ejecutando obras de mejora en las localidades más marginadas de tal manera que el municipio se desarrolle de una forma integral.

3.1.1 ESTRATEGIA GENERAL:

Gestionar obras e Incrementar la inversión en obras de infraestructura y mejoramiento para el municipio de Acatepec, sobre todo en las localidades con mayor rezago en su desarrollo.

3.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo con los datos del INEGI del año 2020 el municipio de Acatepec se encuentra en rezago social muy alta.

La población carece de prestación de servicios públicos básicos el objetivo es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía implementando la ejecución de obras de servicios básicos en aquellas localidades los cuales no cuentan con los servicios.



3.1.3 DIAGNOSTICO:

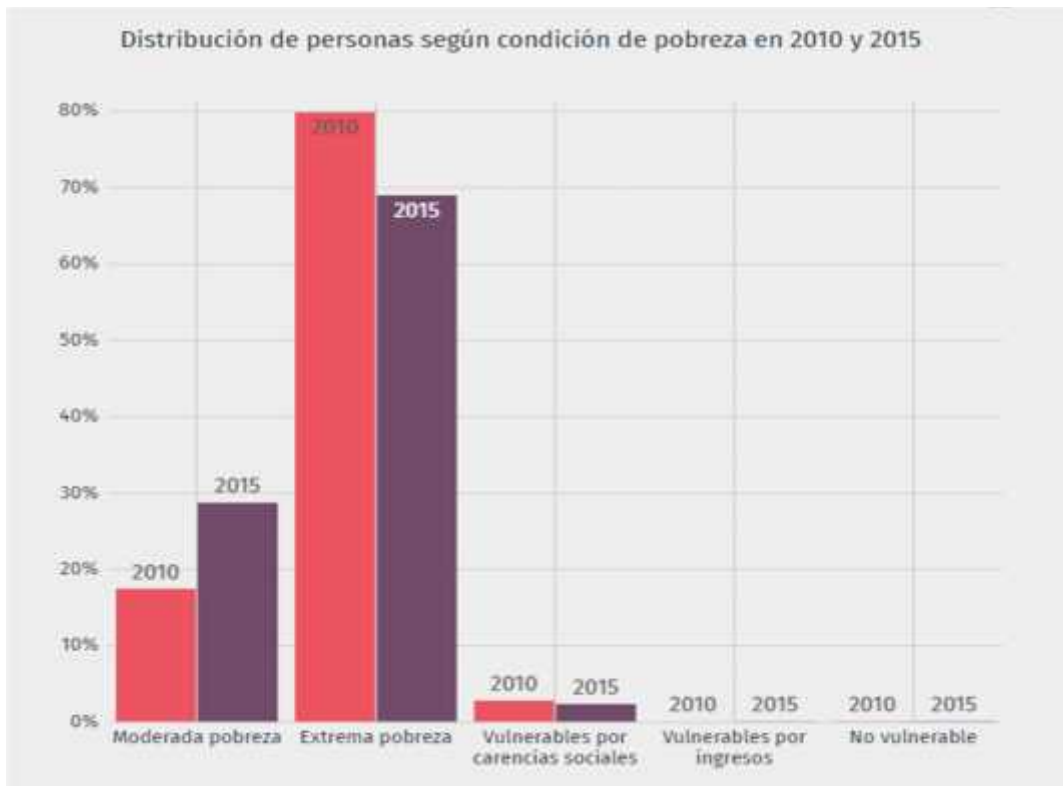
En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 2 y 3 cuartos, 40.2% y 30.8%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 57.7% y 30.6%, respectivamente.

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales en 2010 y 2015.

En 2015, 28.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 68.9% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 2.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.043%.

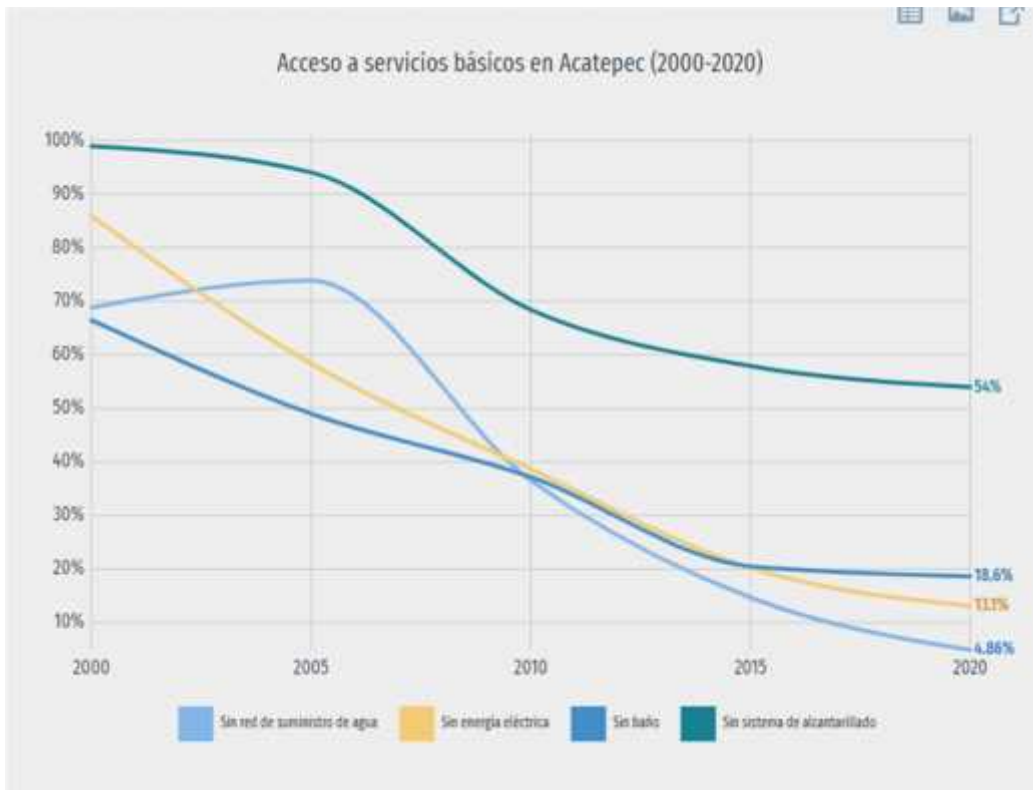
Las principales carencias sociales de Acatepec en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por calidad y espacios de la vivienda.





La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 54% de la población en Acatepec no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (21.7k personas), 4.86% no contaba con red de suministro de agua (1.95k personas), 18.6% no tenía baño (7.49k personas) y 13.1% no poseía energía eléctrica (5.26k personas).



Es por ello que la administración 2021-2024 trabajará para que el municipio siga avanzando en su desarrollo, implementando la ejecución de obras de vital importancia para el desarrollo de las diferentes localidades pertenecientes al municipio de Acatepec, el compromiso del gobierno será gestionar obras de infraestructura para las localidades con mayor marginación.



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 9. CRECIMIENTO URBANO

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la sociedad, ejecutando obras que beneficien y faciliten las actividades de la población, sobre todo en las localidades con mayor marginación.

META: Tener un municipio y localidades con mayor comunicación mediante vías de fácil acceso, mejor infraestructura y mejores servicios para la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Construcción de centros de salud.
- ❖ Ampliación de red de agua potable.
- ❖ Ampliación de conexión a la red de drenaje.
- ❖ Implementar la construcción del mercado municipal.
- ❖ Ampliación de red de energía eléctrica en las localidades que no cuentan con el servicio.
- ❖ Rehabilitación de caminos rurales en las comunidades.
- ❖ Gestionar recursos federales para la ampliación de caminos rurales en las localidades más necesitadas.
- ❖ Realizar censos en las localidades para conocer el total de viviendas en malas condiciones.
- ❖ Gestionar ante las dependencias correspondientes recursos para construcción de viviendas.
- ❖ Gestionar material de construcción para apoyo a las familias.
- ❖ Otorgar apoyos para el mejoramiento de viviendas.



- ❖ Crear comedores comunitarios.
- ❖ Ampliar el padrón de fertilizante para los productores favoreciendo a los de bajos ingresos.
- ❖ Realizar capacitaciones a los productores con el fin de mejorar la calidad de sus productos.
- ❖ Promover la siembra de plantas frutales y otras que sean de autoconsumo.
- ❖ Implementar la construcción de unidades deportivas en las localidades.

INDICADORES:

- 🇨🇷 Total de localidades que no cuentan con centros de salud.
- 🇨🇷 Total de localidades sin servicios de agua potable.
- 🇨🇷 Total de localidades sin servicio de drenaje.
- 🇨🇷 Total de localidades sin servicio de energía eléctrica.
- 🇨🇷 Número de beneficiados por la apertura de caminos.
- 🇨🇷 Total de capacitaciones realizadas en materia de producción de cultivos para autoconsumo.



PROGRAMA 10. GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS





OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de gestión de proyectos productivos en las dependencias federales y estatales para el beneficio de la sociedad.

META: Beneficiar a la población con diversidad de proyectos para mejorar su calidad de vida y fomentar el arraigo de los beneficios de sus tierras.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Gestionar proyectos productivos para fortalecer la economía local.
- ❖ Realizar encuestas en cada una de las localidades para determinar las necesidades de cada una.
- ❖ Dar seguimiento a cada uno de los proyectos otorgados a las localidades.
- ❖ Implementar programas para un mejor desarrollo de los proyectos.
- ❖ Realizar capacitaciones para mejorar la ejecución de proyectos.
- ❖ Implementar programas para apoyar a los campesinos que se dediquen a la ganadería de bovinos crianza de pollos.
- ❖ Impulsar la producción de maíz ampliando los apoyos financieros.
- ❖ Impulsar la producción y comercialización de la Jamaica.

INDICADORES:

-  Total, de proyectos recibidos.
-  Total, de localidades beneficiados.
-  Total, de capacitaciones realizadas.
-  Total, de proyectos más aceptados en las comunidades.



PROGRAMA 11. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO: Mantener el medio ambiente con sus recursos naturales en las mejores condiciones posibles impulsando la participación y colaboración de los ciudadanos e instituciones educativas.

META: Conservar un municipio libre de contaminación ambiental y recuperar espacios limpios como ríos, pozos de agua, barrancas, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Implementar los hábitos de la reforestación en las zonas que lo requieran.
- ❖ Impulsar iniciativas para el manejo de los residuos.
- ❖ Establecer acciones con las dependencias correspondientes para el cuidado y conservación de los recursos naturales.
- ❖ Implementar programas de conservación de suelo y ríos, evitando tirar basuras.
- ❖ Implementar hábitos de reciclar y separar la basura.
- ❖ Realizar campañas de concientización involucrando la participación de las instituciones educativas.
- ❖ Elaborar e instrumentar proyectos para la restauración ecológica en los ecosistemas desagradados del municipio.
- ❖ Promover la cultura de ecología que coadyuve la defensa y protección del medio ambiente y recursos naturales.
- ❖ Realizar diagnósticos sobre el nivel de contaminación en cada una de las localidades.
- ❖ Implementar leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.



- ❖ Realizar actividades de limpia y recolección de basura en las calles en coordinación con el área de servicios públicos.
- ❖ Campañas para evitar la tala de árboles.
- ❖ Evitar incendios y quema de pastizales.
- ❖ Recuperación de ríos, barrancas, pozos de agua libres de basura.

INDICADORES:

- 🇨🇷 Número de programas implementados.
- 🇨🇷 Número de instituciones que participaron en campañas de concientización.
- 🇨🇷 Número de proyectos realizados.
- 🇨🇷 Total, de reforestaciones realizadas.
- 🇨🇷 Numero de espacios recuperados (ríos, barrancas, etc.)



PROGRAMA 12. AMPLIAR REDES DE TELECOMUNICACIÓN

OBJETIVO: Ampliar las redes de infraestructura en comunicación en las localidades del municipio para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

META: Instalar antenas de comunicación e internet en puntos clave para lograr una población con comunicación y más tecnológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Gestionar ante las dependencias correspondientes para ampliar la red de telefonía celular.
- ❖ Implementar el servicio de Internet gratuito en las educaciones educativas que no cuentan con el servicio.
- ❖ Gestionar recursos para ampliar antenas de señal para equipo de telefonía.

INDICADORES:

- 📍 Numero de instituciones beneficiadas.
- 📍 Total, de localidades beneficiadas.
- 📍 Número de personas en las comunidades más grandes.



EJE-4

GOBIERNO
DEDICADO Y
CERCANO A LA
GENTE.



4.1 OBJETIVO GENERAL:

Construir un gobierno amigo de la gente, con comunicación, transparente, confiable y honesto en la administración de recursos públicos, para obtener los mejores resultados, así como hacer uso de la tecnología para transparentar la aplicación de los recursos.

4.1.1 ESTRATEGIA GENERAL:

Fortalecer el vínculo gobierno y sociedad, estableciendo un compromiso y transparentando el modelo de planeación, programación, aplicación de los recursos, permitiendo a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.

4.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Entre los principios de buen gobierno destacan la participación de la ciudadanía, para impulsar la equidad, inclusión social la lucha contra la corrupción.

Realizando acciones con base a código de ética y valores, garantizando la honestidad de los servidores públicos que conforman la administración 2021-2024, el buen gobierno procura optimizar el uso correcto de la tecnología para

transparentar el uso correcto de los recursos públicos, de tal forma que el gobierno y la sociedad establezcan una relación de confianza.



4.1.3 DIAGNÓSTICO:

La falta de transparencia en la rendición de cuentas provoca desconfianza en el ejercicio de la función pública y falta de credibilidad de los ciudadanos en los servidores públicos, por lo que se fomentará la participación social de tal manera que los ciudadanos sepan en qué y cómo se gasta el recurso recaudado de las contribuciones, al igual que los recursos federales.



PROGRAMAS O PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 13. COMPROMISO Y BUEN GOBIERNO

OBJETIVO: Consolidar la relación de la gente y la administración, ejecutando los retos establecidos, siendo responsables y cumpliendo con informes de las actividades realizadas.

META: Cumplir con los acuerdos establecidos que beneficien al pueblo y a la administración.




LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Realizar audiencias para escuchar y atender las solicitudes de la gente con sus diversas peticiones.
- ❖ Atender las requisiciones de material y suministros necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas.
- ❖ Implementar la realización de auditorías internas.
- ❖ Vigilar el desempeño de cada una de las unidades administrativas.
- ❖ Atender quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía.
- ❖ Dar cumplimiento con las tareas administrativas.
- ❖ Supervisar la ejecución de las obras.
- ❖ Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes.
- ❖ Elaborar políticas de gastos sustentadas de racionalidad, disciplina y austeridad.
- ❖ Actualizar las normativas internas.
- ❖ Ejecutar programas de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles.
- ❖ Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación de recursos fiscales.



- ❖ Coadyuvar en la mejora de procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de cada una de las áreas administrativas.
- ❖ Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- ❖ Definir la planilla del personal
- ❖ Garantizar seguridad en las instalaciones del ente.
- ❖ Realizar capacitaciones a servidores públicos sobre las responsabilidades administrativas.
- ❖ Dar cumplimiento con las obligaciones fiscales.

INDICADORES:

-  Total de auditorías internas realizadas.
-  Total de quejas y sugerencias recibidas.
-  Total de capacitaciones realizadas.



PROGRAMA 14. ADMINISTRACIÓN MODERNA Y EFICIENTE




OBJETIVO: Enfocarse a aplicar enseñanzas nuevas y vigentes que ayuden a la sociedad humanista, buscando un desarrollo favorable de nuevas prácticas en la sociedad y en la administración.

META: Incrementar el nivel de satisfacción de los ciudadanos, así como disminuir la percepción de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Elaborar y dar seguimiento a la estrategia para la integridad en la gestión municipal.
- ❖ Efectuar un manejo eficiente y correcto de las finanzas públicas.
- ❖ Transparentar la aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Destinar recursos al capítulo 1000 servicios personales.
- ❖ Realizar evaluaciones, inspecciones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- ❖ Analizar y evaluar la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos.
- ❖ Mejorar el procedimiento de entrega y recepción.
- ❖ Dar seguimiento y cumplimiento a la armonización contable.

INDICADORES:

-  Total de evaluaciones realizadas.
-  Total de capacitaciones realizadas.
-  Total de supervisiones de obras realizadas.



PROGRAMA 15. GOBIERNO TRANSPARENTE

OBJETIVO: Mejorar el nivel de transparencia del municipio de Acatepec Guerrero.

META: Crear confianza con la sociedad e incrementar la buena imagen que brinda la administración generando un incentivo para el pago de impuestos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Mejorar la calidad de la información que se publica en el portal oficial del ayuntamiento.
- ❖ Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del municipio.
- ❖ Realizar capacitaciones al personal encargado de la unidad de transparencia.
- ❖ Mejorar eficiencia de la publicación de la información en el portal municipal.
- ❖ Transparentar la asignación y aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía.
- ❖ Atender en tiempo y forma las solicitudes de la ciudadanía.
- ❖ Dar cumplimiento a las tareas administrativas.

INDICADORES:

- 🇲🇽 Número de acciones de gobierno publicadas.
- 🇲🇽 Total, de capacitaciones realizadas.
- 🇲🇽 Numero de campañas de difusión.



MECANISMOS DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la Ley de Planeación, en las disposiciones generales (artículo 2), el objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno Municipal. De esta forma, se asegurará a las mujeres y hombres el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y todo el marco jurídico que nos rige.

A continuación, se detallan los mecanismos de ejecución e instrumentos que harán posible la ejecución del Plan Municipal de Acatepec.

Con base a los principios generales de la Ley se establecen las siguientes vertientes:

***AUTONOMÍA.** Los Gobiernos Municipales ejercerán libremente sus funciones en materia de planeación con estricta sujeción a las atribuciones que se les haya asignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes derivadas.

***ORDENACIÓN DE COMPETENCIA:** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

A) CONCURRENCIA. Las autoridades de planeación de distintos niveles de gobierno federal, estatal y municipal deben desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común; su actuación debe ser oportuna y eficiente, y se debe asegurar el respeto mutuo de los fueros de competencia de cada una de ellas.

B) COMPLEMENTARIEDAD: Las autoridades colaborarán en las tareas de planeación, con la finalidad de maximizar los beneficios sociales.



C) **SUBSIDIARIEDAD:** Las autoridades de planeación del nivel más alto, deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

***COORDINACIÓN:** Las autoridades de planeación deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

La coordinación entre las acciones municipales, estatales y federales queda determinada desde el momento en que se establecen los objetivos y metas propuestas, toda vez que están en amplia congruencia con los federales y estatales.

De esta manera, en cada eje estratégico se indican las acciones en donde el H. Ayuntamiento de Acatepec tendrá que desarrollar una amplia labor de gestión con otras instancias de Gobierno, para que sean incluidas en sus programas anuales de inversión.

***CONSISTENCIA:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica financiera, las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos, derivados de los planes de desarrollo, deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación.

***PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN SOCIAL:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se deberá tener como criterio especial, en la distribución geográfica del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, en especial la salud y la educación, la población y la eficiencia fiscal administrativa; además, se deberá priorizar el gasto público social sobre cualquier otra asignación.

***EQUIDAD DE GÉNERO:** Los Planes Municipales deberán tener en consideración las diferencias mujeres y hombres en la distribución del gasto; a fin de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, no a la discriminación y el respeto a la libertad y la dignidad de las personas.

***CONTINUIDAD:** Los Gobiernos Municipales deberán garantizar que se ejecuten los proyectos y programas que se consideren en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.



*PARTICIPACIÓN: Durante el proceso de discusión de los Planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.

*SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

*PROCESO DE PLANEACIÓN: El Plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

*EFICIENCIA: Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios.

*VIABILIDAD. Las estrategias programas y proyectos del Plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, los ingresos que se proyecten y el tiempo disponible para alcanzarlas.

*COHERENCIA: Los programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, el Estatal y los Municipales deberán ser coherentes en cuanto a objetivos y estrategias.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La ley número 994 de Planeación del Estado de Guerrero, en el Capítulo VI del sistema municipal de Planeación Democrática, Artículo 42, sección IV, indica la celebración con el ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas respectivos.

Adicionalmente, el artículo 45, declara que para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas en la formulación, aprobación, instrumentación ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género.

En la fracción V, menciona que en la etapa de evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

Así mismo, el presidente deberá informar cada año sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo y los resultados de las acciones previstas. Informará sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

El artículo 46, señala que dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta ley.

Adicionalmente, el artículo 47 refiere que las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales, y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los foros de consulta popular que sean convocados por el



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités Municipales. En los mismos foros participarán los legisladores federales y locales.

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar, en cualquier momento, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como a los comités municipales, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Estatal y/o los Bancos Municipales. Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos del Estado y los Presupuestos Municipales.



MATRIZ ESTRATEGICA

ACATEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

OBJETIVO GRAL

Operar el sistema de seguridad pública municipal, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la entereza y derecho de las personas, aplicando la ley con justicia para preservar las libertades el orden y la paz pública del municipio.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Establecer estrategias que mejoren las capacidades tecnológicas para obtener mejores resultados en las investigaciones que se realicen en el municipio.
- Reforzar las brigadas de vigilancia en las zonas donde propicien o promuevan la delincuencia.
- Fomentar la participación ciudadana en acciones de prevención de delito y combate de la corrupción.
- Fomentar acciones orientadas en establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Municipio de Acatepec actualmente es un municipio seguro, sin embargo, la seguridad pública es una de las funciones básicas que requiere todo municipio, ya que la inseguridad es un problema que destruye la tranquilidad de la sociedad.

PLAN DE ACCION

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AL EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

Mejorar la infraestructura tecnológica y fortalecer las herramientas a los cuerpos policiales en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta policial y aumentar la cobertura de servicios de seguridad pública en el municipio.

META:

Conservar la tranquilidad de la gente del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- * Dotar a los cuerpos de seguridad pública con el equipamiento y unidades policiales
- * Adquirir tecnología de punta en materia de investigación policial.
- * Ampliar el uso de la red de radio comunicación.
- * Mantenimiento al equipo de seguridad pública.
- * Fortalecer la red de vigilancia en zonas con mayor incidencia delictiva y afluencia de personas.
- * Capacitar y profesionalizar las funciones del equipo de seguridad pública.
- * Mantener una relación cordial con los policías comunitarios, fortaleciendo así un buen equipo de trabajo.
- * Realizar recorridos para detención de zonas de riesgo en tiempos de contingencias.
- * Establecer lineamientos y criterios para priorizar la atención de los servicios de emergencia.
- * Capacitar al personal responsable en atención vial.

INDICADORES

- Número de personas víctimas de delincuencia.
- Total, de policías con equipo de radio y comunicación.
- Número de localidades donde se realizan rondines de vigilancia.
- Número de localidades con mayor frecuencia de inseguridad.
- Total de capacitaciones realizadas al año.
- Número de policías activos

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Incluir la participación de la ciudadanía en la prevención de delito para mejorar la situación que se vive, como parte de crear comunidades seguras.

META:

Promover la comunicación entre gobierno y el pueblo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades.
- Implementar estrategias de sensibilidad y acercamiento entre las autoridades con la población.
- Mejorar en coordinación con los sectores sociales, los esquemas de patrullaje y vigilancia.
- Efectuar, con apoyo de los ciudadanos y el gobierno municipal, recorridos para detectar factores de riesgos en zonas de alta incidencia delictiva.
- Implementar el programa de vecino vigilante.
- Denuncia anónima.

INDICADORES

- Número localidades con mayor presencia delictiva
- Total de denuncias
- Número de estrategias implementadas

RESPECTO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos humanos y respetar la correcta aplicación del marco normativo en materia de derechos humanos.

META:

Vivir pacíficamente en colectividad, protegiendo los derechos y libertades de cada persona.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitar al personal constantemente en materia de derechos humanos.
- Impartir platicas a la ciudadanía con temas enfocados a la protección de sus derechos.
- Realizar actividades enfocadas en promover el respeto a los derechos humanos en las zonas con personas en situación de vulnerabilidad.
- Implementar políticas que promuevan a la no discriminación.
- Mejorar la operatividad del personal del área jurídica.
- Fortalecer la unidad para la atención de las víctimas de algún delito.

INDICADORES

- Total, de capacitaciones en materia de derechos humanos.
- Número de actividades realizadas.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

OBJETIVO

Promover la igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Acatepec para llevar acabo un buen ejercicio de sus derechos y desarrollo personal.

META: Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual, otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades

LÍNEAS DE ACCIÓN

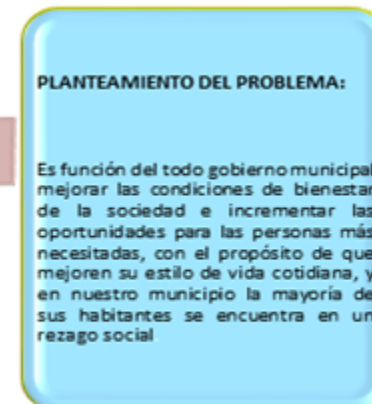
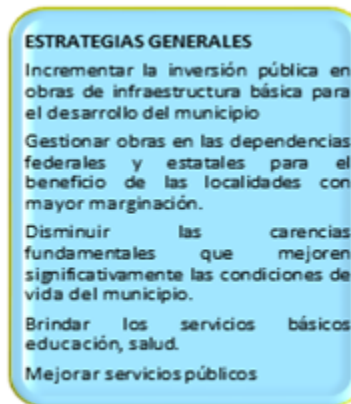
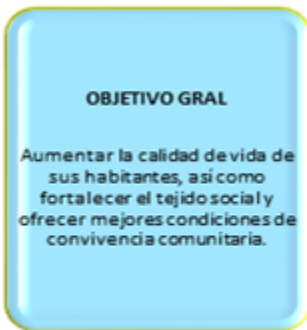
- Promover la participación de las mujeres en campo laboral
- Promover la participación de las mujeres en temas de política o toma decisiones en el sector público.
- Implementar programas que contribuyan a disminuir la discriminación laboral a mujeres.
- Gestionar programas de apoyo para mujeres trabajadoras y madres de familia.
- Garantizar los servicios médicos que permitan disminuir los índices de mortalidad materna.
- Realizar campañas de concientización de los derechos de las mujeres y contra la violencia intrafamiliar.
- Buscar que las dependencias encargadas, implementen programas de capacitación y previsión social para el trabajo de las mujeres.
- Garantizar el derecho a la salud.

INDICADORES:

- **Total, de capacitaciones en materia de derechos humanos.
- **Número de actividades realizadas.



MATRIZ ESTRATEGICA



	OBJETIVO	META	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y EN SITUACION DE POBREZA	Mejorar las condiciones de la sociedad que se encuentra en estado de marginación para que tengan una vida digna y tranquila con los servicios básicos.	Disminuir el nivel de pobreza en proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en el municipio	<ul style="list-style-type: none"> --Establecer una política que permita a la población de los adultos mayores acceder a los programas sociales. --Realizar actividades recreativas y productivas para adultos mayores. --Desarrollar actividades enfocadas a los fortalecimientos de la salud y entorno familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> --Número de programas implementados. -Total de ciudadanos beneficiados. -Total, de campañas realizadas para prevención de enfermedades. -Total de infantes menores de 10 años.
INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE LOS JOVENES	Promover la inclusión de los jóvenes en el campo laboral y la participación en materia de política, social.	Formar jóvenes capaces y seguros de si para emprender o desarrollarse en el ambiente laboral.	<ul style="list-style-type: none"> --Talleres de emprendimiento u oficios a jóvenes. Cursos de danzas folclórica. --Cursos de aprender a leer y escribir a jóvenes que no asisten a la escuela. --Fomentar la formación de los jóvenes en la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> --Número de habitantes beneficiados. -Total de usuarios de telefonía celular -Total, de usuarios con servicio telefónico local -Número de jóvenes analfabetas (que no asisten a la escuela).
EDUCACION DE CALIDAD	Mejorar la calidad de atención medica de la población y garantizar el derecho a la salud con un servicio de calidad.	Asegurar que todas las niñas, niños y adultos terminen la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita, equitativa, de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos en el municipio y sus localidades.	<ul style="list-style-type: none"> -Reforzar los sistemas de alfabetización y capacitación para adultos en las comunidades más alejadas del munipio. -Proporcionar desayunos básicos y saludables en las escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> --Total de localidades con mayor rezago educativo. --Numero de instituciones educativas con servicios de internet. --Total de apoyos realizados a instituciones educativas.
SALUD DIGNA	Mejorar la calidad de atención medica de la población y garantizar el derecho a la salud con un servicio de calidad	Tener personal que brinde atención oportuna, abastecer de material médico y vacunas en el hospital de la cabecera y las unidades médicas en las diferentes localidades, así como crear nueva infraestructura en localidades que aún no cuentan con dicho servicio.	<ul style="list-style-type: none"> -Instrumentar políticas para ampliar y racionalizar el uso de la infraestructura de salud. -Modernizar las instalaciones del sector salud para hacer más eficientes y prestar mejores servicios de atención médica a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> --Total de campañas de vacunación. --Total de centros de salud beneficiada con medicamentos. --Número de localidades beneficiadas. --Número de habitantes en las localidades.



MATRIZ ESTRATEGICA

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y MODERNIZACIÓN EN SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO: Mejorar el desarrollo del municipio en las diferentes áreas de infraestructura ejecutando obras de mejora en las localidades más marginadas de tal manera que el municipio se desarrolle de una forma integral,

ESTRATEGIA GENERAL: Gestionar obras e incrementar la inversión en obras de infraestructura y mejoramiento para el municipio de Acatepec, sobre todo en las localidades con mayor rezago en su desarrollo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Gestionar obras e incrementar la inversión en obras de infraestructura y mejoramiento para el municipio de Acatepec, sobre todo en las localidades con mayor rezago en su desarrollo.

PLAN DE ACCION

1.- CRECIMIENTO URBANO		2.- GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
N/P	OBJETIVO	META	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1	Mejorar la calidad de vida de la sociedad, ejecutando obras que beneficien y faciliten las actividades de la población, sobre todo en las localidades con mayor marginación.	Tener un municipio y localidades con mayor comunicación mediante vías de fácil acceso, mejor infraestructura y mejores servicios para la población.	<ul style="list-style-type: none"> **Construcción de centros de salud. **Ampliación de red de agua potable. **Ampliación de conexión a la red de drenaje. **Implementar la construcción del mercado municipal. **Ampliación de red de energía eléctrica en las localidades que no cuentan con el servicio. **Rehabilitación de caminos rurales en las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> *Total de localidades que no cuentan con centros de salud. *Total de localidades sin servicios de agua potable. *Total de localidades sin servicio de drenaje.
2	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de gestión de proyectos productivos en las dependencias federales y estatales para el beneficio de la sociedad.	Beneficiar a la población con diversidad de proyectos para mejorar su calidad de vida y fomentar el arraigo de los beneficios de sus tierras.	<ul style="list-style-type: none"> **Gestionar proyectos productivos para fortalecer la economía local. **Realizar encuestas en cada una de las localidades para determinar las necesidades de cada una. **Dar seguimiento a cada uno de los proyectos otorgados a las localidades. **Implementar programas para un mejor desarrollo de los proyectos. **Realizar capacitaciones para mejorar la ejecución de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> **Total, de proyectos recibidos. **Total, de localidades beneficiados. **Total, de capacitaciones realizadas. **Total, de proyectos mas aceptados en las comunidades
3	Mantener el medio ambiente con sus recursos naturales en las mejores condiciones posibles impulsando la participación y colaboración de los ciudadanos e instituciones educativas.	Conservar un municipio libre de contaminación ambiental y recuperar espacios limpios como ríos, pozos de agua, barrancas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> *Implementar los hábitos de la reforestación en las zonas que lo requieran. * Impulsar iniciativas para el manejo de los residuos. * Establecer acciones con las dependencias correspondientes para el cuidado y conservación de los recursos naturales. * Implementar programas de conservación de suelo y ríos, evitando tirar basuras. 	<ul style="list-style-type: none"> ** Número de programas implementados. ** Número de instituciones que participaron en campañas de concientización. **Número de proyectos realizados. **Total, de reforestaciones realizadas. **Numero de espacios recuperados (ríos, barrancas etc)
4	infraestructura en comunicación en las localidades del municipio para mejorar la calidad de vida de la sociedad.	instalar antenas de comunicación e internet en puntos clave para lograr una población con comunicación y más tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> ** Gestionar ante las dependencias correspondientes para ampliar la red de telefonía celular. **Implementar el servicio de Internet gratuito en las educaciones educativas que no cuentan con el servicio. ** Gestionar recursos para ampliar antenas de señal para equipo de telefonía. 	<ul style="list-style-type: none"> **Numero de instituciones beneficiadas. **Total, de localidades beneficiadas. **Número de personas en las comunidades más grandes.
3.- CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SOCIAL		4.- AMPLIAR REDES DE TELECOMUNICACIÓN		



MATRIZ ESTRATEGICA

GOBIERNO DEDICADO Y CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO GENERAL: Construir un gobierno amigo de la gente, con comunicación, transparente, confiable y honesto en la administración de recursos públicos, para obtener los mejores resultados, así como hacer uso de la tecnología para transparentar la aplicación de los recursos.

ESTRATEGIAS GENERALES:

Fortalecer el vínculo gobierno y sociedad, estableciendo un compromiso y transparentando el modelo de planeación, programación, aplicación de los recursos, permitiendo a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: El quebrantamiento de relaciones entre sociedad y gobierno se ha venido dando por administraciones deshonestas o por ambiciones desmedidas, lo que ha motiva el miedo a creer en las nuevas administraciones; Nosotros como nueva administración manejamos uno de los principales objetivos que es fortalecer la unión entre población y gobierno, destacando la participación de la ciudadanía, para impulsar la equidad, inclusión social la lucha contra la corrupción.

OBJETIVO: Consolidar la relación de la gente y la administración, ejecutando los retos establecidos, siendo responsables y cumpliendo con informes de las actividades realizadas.

META: Cumplir con los acuerdos establecidos que beneficien al pueblo y a la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar audiencias para escuchar y atender las solicitudes de la gente con sus diversas peticiones.
- Atender las requisiciones de material y suministros necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas.
- Implementar la realización de auditorías internas.
- Vigilar el desempeño de cada una de las unidades administrativas.
- Atender quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía

INDICADORES:

- Total, de auditorías internas realizadas.
- Total, de quejas y sugerencias recibidas.
- Total, de capacitaciones realizadas.

COMPROMISO Y BUEN GOBIERNO

Plan de acción

OBJETIVO: Enfocarse a aplicar enseñanzas nuevas y vigentes que ayuden a la sociedad humanista, buscando un desarrollo favorable de nuevas prácticas en la sociedad y en la administración.

META: Incrementar el nivel de satisfacción de los ciudadanos, así como disminuir la percepción de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Elaborar y dar seguimiento a la estrategia para la integridad en la gestión municipal.
- ❖ Efectuar un manejo eficiente y correcto de las finanzas públicas.
- ❖ Transparentar la aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Destinar recursos al capítulo 1000 servicios personales.
- ❖ Realizar evaluaciones, inspecciones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

INDICADORES:

-) Total, de evaluaciones realizadas.
-) Total, de capacitaciones realizadas.
-) Total, de supervisiones de obras realizadas.

ADMINISTRACION MODERNA Y EFICIENTE

Plan de acción

OBJETIVO: Mejorar el nivel de transparencia del municipio de Acatepec Guerrero.

META: Crear confianza con la sociedad e incrementar la buena imagen que brinda la administración generando un incentivo para el pago de impuestos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ Mejorar la calidad de la información que se publica en el portal oficial del ayuntamiento.
- ❖ Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del municipio.
- ❖ Realizar capacitaciones al personal encargado de la unidad de transparencia.
- ❖ Mejorar eficiencia de la publicación de la información en el portal municipal.

INDICADORES:

- Número de acciones de gobierno publicadas.
- Total, de capacitaciones realizadas.
- Numero de campañas de difusión.

GOBIERNO TRANSPARENTE



PLAN DE INVERSIONES

Proyección de ingresos recursos fiscales 2022-2024

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2022	INGRESO ESTIMADO 2023	INGRESO ESTIMADO 2024
IMPUESTOS	14,224.14	14,579.74	14,944.24
DERECHOS	698,812.14	716,282.44	734,189.50
PRODUCTOS	13,435.18	13,771.06	14,115.34
TOTAL	\$726,471.46	\$744,633.24	\$763,249.08

Proyección Recaudación de participaciones federales 2022-2024

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2022	INGRESO ESTIMADO 2023	INGRESO ESTIMADO 2024
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	27,505,252.11	28,192,883.41	28,897,705.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (COMUN)	5,817,722.67	5,963,165.74	6,112,244.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FIM)	1,394,338.45	1,429,196.91	1,464,926.83
TOTAL	\$34,717,313.23	\$35,585,246.06	\$36,474,877.21

**Proyección Recaudación de Aportaciones Federales 2022-2024**

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2022	INGRESO ESTIMADO 2023	INGRESO ESTIMADO 2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	204,250,206.13	209,356,461.28	214,590,372.82
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	28,412,595.32	29,122,910.20	29,850,982.96
TOTAL	\$232,662,801.45	\$238,479,371.48	\$244,441,355.78

Proyección Recaudación de Aportaciones Estatales 2022-2024

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2022	INGRESO ESTIMADO 2023	INGRESO ESTIMADO 2024
FAEISM	2,440,173.48	2,501,177.82	2,563,707.26
TOTAL	\$2,440,173.48	\$2,501,177.82	\$2,563,707.26



PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

Propuesta de inversión



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
RUBRO DE GASTO: AGUA POTABLE		
1	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	VILLA GUADALUPE
2	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	OJO DE AGUA
3	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS YERBA SANTA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	SAN MARCOS YERBA SANTA
4	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE CERRO GAVILUCHO Y LA COLONIA LOMA NANCHI ANEXO DE ALCAMANI.	COLONIA CERRO GAVILUCHO
5	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PLAN RANCHITO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	PLAN RANCHITO
6	REHABILITACION DE LA DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRO MAGUEY MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	CERRO MAGUEY
7	REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA POTRERO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LAGUNA POTRERO
8	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SANTA CRUZ ANEXO DE AGUA TORDILLO.	COLONIA SANTA CRUZ
9	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN LA COLONIA DE PROSPERIDAD BLANCA ANEXO DE AGUA TORDILLO.	COLONIA PROSPERIDAD BLANCA
10	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XILOTLANCINGO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	XILOTLANCINGO
11	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PROSPERIDAD BLANCA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LA PROSPERIDAD BLANCA
RUBRO DE GASTO: DRENAJE Y LETRINAS		
12	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC GRO.	ESCALERILLA ZAPATA
13	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOMA MACHO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LOMA MACHO
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATEPEC GUERRERO	ACATEPEC
15	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL UBICADO POR LA ZONA DE TEOCUITLAPA EN LA LOCALIDAD DE ACATEPEC GUERRERO	ACATEPEC
16	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL TRAMO ACATEPEC - TLATLAUQUITEPEC UBICADO EN EL KM 0+740 EN LA LOCALIDAD DE ACATEPEC.	ACATEPEC
17	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LAGUNA SECA
18	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA MINA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	BARRANCA MINA
19	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	MEXCALTEPEC
RUBRO DE GASTO: DRE-DRENAJE		
20	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	CAXITEPEC
RUBRO DE GASTO: INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD		
21	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD CLUES: GRSSA009105 DE LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	ESCALERILLA ZAPATA
22	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZILACAYOTA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	ZILACAYOTA
RUBRO DE GASTO: INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO		



23	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 12DPB0623F, EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	ESCALERILLA ZAPATA
24	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN BACHILLERATO INTERCULTURAL PLANTEL 001, C.C.T. 12EBW0001I, EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	ESCALERILLA ZAPATA
25	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	EL CHIRIMOYO
26	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LOS NIÑOS HEROES DE LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	EL CAPULIN
27	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y DOS ANEXOS EN LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR ENSAD DE LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	CAXITEPEC
28	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y DOS ANEXOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO DE LA LOCALIDAD DE LLANO DE LA PAROTA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LLANO DE LA PAROTA
29	CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y DOS ANEXOS EN ESCUELA PREESCOLAR AMADO NERVO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO BUENA VISTA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO.	PUERTO BUENAVISTA

RUBRO DE GASTO: ELECTRIFICACION

30	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	AGUA FRIA
31	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LA COLONIA EL JILGUERO ANEXO DE LA LOCALIDAD DE EL CHIRIMOYO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	COLONIA EL JILGUERO, ANEXO DE EL CHIRIMOYO
32	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LA COLONIA SAN VICENTE ANEXO DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE LA SILLA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LOMA DE LA SILLA
33	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	VISTA HERMOSA
34	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	BUENAVISTA
35	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE POZOLAPA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	POZOLAPA
36	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE IXTLAHUATEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	IXTLAHUATEPEC
37	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LLANO GRANDE
38	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TRES PALOS MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	TRES PALOS
39	CONSTRUCCION DE MURO DE FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA MACHO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LOMA MACHO
40	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE XILOTLANCINGO, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO	XILOTLANCINGO

RUBRO DE GASTO: URBANIZACION

41	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA BEJUCO, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	BARRANCA BEJUCO
42	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BARRANCA BEJUCO, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	BARRANCA BEJUCO
43	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	CAXITEPEC
44	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE EUCALIPTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATEPEC GUERRERO	ACATEPEC

RUBRO DE GASTO: URBANIZACION



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



45	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL TEJOCOTE MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	EL TEJOCOTE
46	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL NARANJO MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	EL NARANJO
47	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ZILACAYOTA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	ZILACAYOTA
48	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
49	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	YERBA SANTA
50	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN LA COLONIA HERNANDEZ, ANEXO DE LA LOCALIDAD DE APETZUCA MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	APETZUCA
51	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LAGUNA SECA
52	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE LOMADAD A LOMA MAGUEY MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LOMADAD
53	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DEL TRAMO ACATEPEC - CRUCERO BARRANCA PIÑA	BARRANCA PIÑA
54	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO COLONIA CURVA EL LLANO-CRUCERO COLONIA LOS PINOS-CRUCERO DE ZONTECOMAPA PARTE ALTA-ZONTECOMAPA	ZONTECOMAPA
55	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO LOMA TUZA - LOMA TUZA	LOMA TUZA
56	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO APETZUCA - COLONIA CERRO GUAYABO - CRUCERO DE ZILACAYOTA - ZILACAYOTA - COLONIA EL TIMBRE-COLONIA LOS PINOS	ZILACAYOTA
57	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO ZONTECOMAPA PARTE BAJA-PLAN OJO DE AGUA	PLAN OJO DE AGUA
58	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO ZONTECOMAPA- ZONTECOMAPA-TIERRA COLORADA	ZONTECOMAPA
59	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO ZILACAYOTA-EL CAPULÍN- CRUCERO LAGUNA SECA	EL CAPULÍN
60	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO AGUA FRIA-BARRANCA POBRE	AGUA FRIA
61	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO BARRANCA POBRE-HUIXTLAZALA.	BARRANCA POBRE
62	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CERRO OCOTAL-YERBA SANTA	YERBA SANTA
63	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO PUERTO BUENAVISTA- CRUCERO LLANO GRANDE-LOMA BONITA	PUERTO BUENAVISTA
64	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CERRO TIGRE - COLONIA TEPEHUAJE	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
65	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DEL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC A LAS JUNTAS EN EL KM 0+000 AL KM 3+200, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	CAXITEPEC
66	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DEL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC A LAS JUNTAS EN EL KM 3+200 AL KM 7+555, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	CAXITEPEC
67	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CAXITEPEC-CRUCERO BARRANCA BEJUCO	CAXITEPEC
68	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE CAXITEPEC A EL CAMALOTE AL CRUCERO TE CRUZ A EL SALTO EN EL MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	CAXITEPEC
69	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO CAXITEPEC -CRUCERO BARRANCA BEJUCO-BARRANCA BEJUCO	BARRANCA BEJUCO
70	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO EL PORTEZUELO - EL PORTEZUELO	EL PORTEZUELO
71	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CERRO PELON-NARANJUELO	CERRO PELON
72	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO RIO DE HACIENDA-RIO DE HACIENDA-COLONIA EL PLATANAL	RIO DE HACIENDA
73	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DEL TRAMO CUIXINIPA A LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	CUIXINIPA
74	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO DEL CRUCERO LLANO GRANDE-LLANO GRANDE-	LLANO GRANDE



	VILLA GUADALUPE	
75	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO XOCHITEPEC-XOCHITEPEC-CRUCERO ALCAMANI	XOCHITEPEC
76	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO DEL CRUCERO DE EL TEJOCOTE-EL TEJOCOTE-LOMADAD	EL TEJOCOTE
77	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO DE RIO GRANDE-RIO GRANDE	RIO GRANDE
78	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: MEXCALAPA - VILLA DE GUADALUPE	VILLA GUADALUPE
79	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO DE MEXCALAPA-MEXCALAPA	MEXCALAPA
80	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DEL CRUCERO DE BARRANCA PIÑA A LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA.	VISTA HERMOSA
81	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA A XILOTLANCINGO	XILOTLANCINGO
82	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE XILOTLANCINGO A POZOLAPA	POZOLAPA
83	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE POZOLAPA AL CRUCERO XOCHITEPEC CRUCERO BARRIO NUEVO LOMA MACHO	POZOLAPA
84	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO DE LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA A LAS JUNTAS MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	LOMA BONITA
85	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO PIEDRA TUZA - PIEDRA TUZA - SANTA ROSA	PIEDRA TUZA
86	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL CHIRIMOYO-EL CHIRIMOYO-CRUCERO ACATEPEC- COLONIA CAMINO REAL PARTE BAJA - COLONIA CAMINO REAL PARTE ALTA	EL CHIRIMOYO
87	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: PALO SECO - CRUCERO EL MEZON	PALO SECO
88	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL LLANO - EL LLANO- CRUCERO COLONIA LOS PINOS	EL LLANO
89	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOMAPA (PARTE BAJA)-COLONIA PALO SECO.	ZONTECOMAPA
90	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: APETZUCA-IXTLAHUAZACA	APETZUCA
91	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: COLONIA YERBA BUENA-APETZUCA-BARRANCA MINA	BARRANCA MINA
92	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: PLAN OJO DE AGUA - LOMA OCOTE - AGUA FRIA	AGUA FRIA
93	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: COLONIA AGUA FRIA- LLANO DE LA PAROTA	LLANO DE LA PAROTA
94	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO APETZUCA-LOMA MAGUEY-COLONIA SANTA CRUZ-COLONIA PIEDRA CONEJO	LOMA MAGUEY
95	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO BARRANCA DULCE PARTE BAJA - BARRANCA DULCE - CRUCERO BARRANCA DULCE PARTE ALTA.	BARRANCA DULCE
96	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: AGUA FRÍA-COLONIA PLAN VERDE	AGUA FRIA
97	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: LOMA DE LA SILLA - COLONIA EL PLATANAL - COLONIA PIEDRA GOZA	LOMA DE LA SILLA
98	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO DEL CRUCERO DE VILLA DE LAS FLORES - VILLA DE LAS FLORES - LOMA DE LA SILLA- SAN JOSE	VILLA DE LAS FLORES
99	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO RINCON DE LOS PINOS-RINCON DE LOS PINOS	EL RINCON DE LOS PINOS
100	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BARRANCA POBRE- CRUCERO EL MIRADOR	BARRANCA POBRE
101	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO EL MIRADOR-CERRO MAGUEY-SAN MARCOS-YERBA SANTA	CERRO EL MAGUEY
102	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CERRO OCOTAL-YERBA SANTA	YERBA SANTA
103	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO COLONIA SAN MARCOS YERBA SANTA-	BARRANCO XOCO



	BARRANCA XOCO-LAGUNA POTRERO	
104	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO DE CAXITEPEC A LA COLONIA LOS GALVEZ	COLONIA LOS GÁLVEZ
105	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO DE LA COLONIA LOS GALVEZ A LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC VIEJO	COLONIA LOS GÁLVEZ
106	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LOMA MACHO- LOMA MACHO-CERRO GAVILAN	LOMA MACHO
107	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO DEL CRUCERO DE TRES CRUCES A LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES	TRES CRUCES
108	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ALCAMANI-CAXITEPEC	CAXITEPEC
109	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO XILOTLANCINGO-COLONIA CRUZ ALTA (PARTE BAJA)	XILOTLANCINGO
110	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: XILOTLANCINGO - LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS
111	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LÁZARO CÁRDENAS-CERRO OCOTAL	LAZARO CARDENAS
112	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: BUENA VISTA - AGUA TORDILLO	BUENAVISTA
113	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: VISTA HERMOSA - CUIXINIPA	CUIXINIPA
114	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CUIXINIPA - AGUA TOMAGUA	AGUA TOMAGUA
115	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: AGUA TOMAGUA- CERRO TIGRE	AGUA TOMAGUA
116	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CERRO TIGRE - COLONIA EL TEPEHUAJE	CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE)
117	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO LLANO DE LA PAROTA - ALCAMANI	ALCAMANI
118	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO PLAN RANCHITO- PLAN RANCHITO - CRUCERO LLANO DE LA PAROTA	PLAN RANCHITO
119	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE AGUA TORDILLO AL CRUCERO PLAN RANCHITO A CRUCERO RIO DE HACIENDA	AGUA TORDILLO
120	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: EL FUEREÑO-CRUCERO MONTE HOREB-MONTE HOREB	MONTE HOREB
121	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: TIERRA BLANCA-CRUCERO-EL PORTEZUELO-CRUCERO SAN JUAN DE LOS PINOS	SAN JUAN DE LOS PINOS
122	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ESCALERILLA ZAPATA-RIO AZUL-CERRO PELON	CERRO PELON
123	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CERRO PELÓN - EL NARANJUELO	CERRO PELON
124	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: ESCALERILLA ZAPATA-ACALMANI	ESCALERILLA ZAPATA
125	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO RIO GRANDE - EL NUEVO AGUACATE - EL NARANJO - SAN JUAN DE LOS PINOS	SAN JUAN DE LOS PINOS
126	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO: LOMATEPEC-PLAN DE SAN MARCOS-EL NUEVO AGUACATE	EL NUEVO AGUACATE
127	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO KM 0+000 AL KM 3+000 DEL CRUCERO DE LOMA BONITA A LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	MEXCALTEPEC
128	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO KM 3+000 AL KM 7+680 DEL CRUCERO DE LOMA BONITA A LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	MEXCALTEPEC
129	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE RUMBO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLA ZAPATA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	ESCALERILLA ZAPATA
130	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE MEXCALAPA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	MEXCALAPA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



131	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUIXINIPA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	CUIXINIPA
132	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA SANTA ROSA MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	COLONIA SANTA ROSA
133	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO: ENTRADA FILO SAN MARCOS - PLAN DE PIEDRA	BARRANCA DULCE
134	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CAMINO REAL MUNICIPIO DE ACATEPEC GUERRERO	COLONIA CAMINO REAL
135	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS PINOS, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GRO.	SAN JUAN DE LOS PINOS



DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. 2021 – 2024

C. ROMOALDO DÍAZ ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMELIA CANDIDO ROSENDO
SÍNDICO PROCURADOR

C. DAVID MAURILIO RUTILIO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. TONATIUH FELIPE MEJÍA
REGIDOR DE EDUCACIÓN, JUVENTUD CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULO

C. LUCIO GARCIA SANTIAGO
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. MAURILIA TIBURCIO CORNELIO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. ELOINA REMIGIO MARCELO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



C. JENNIFER LÓPEZ ALFONSO
REGIDORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y EQUIDAD Y GÉNERO.

C. MAXIMO SANCHEZ GARCIA
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

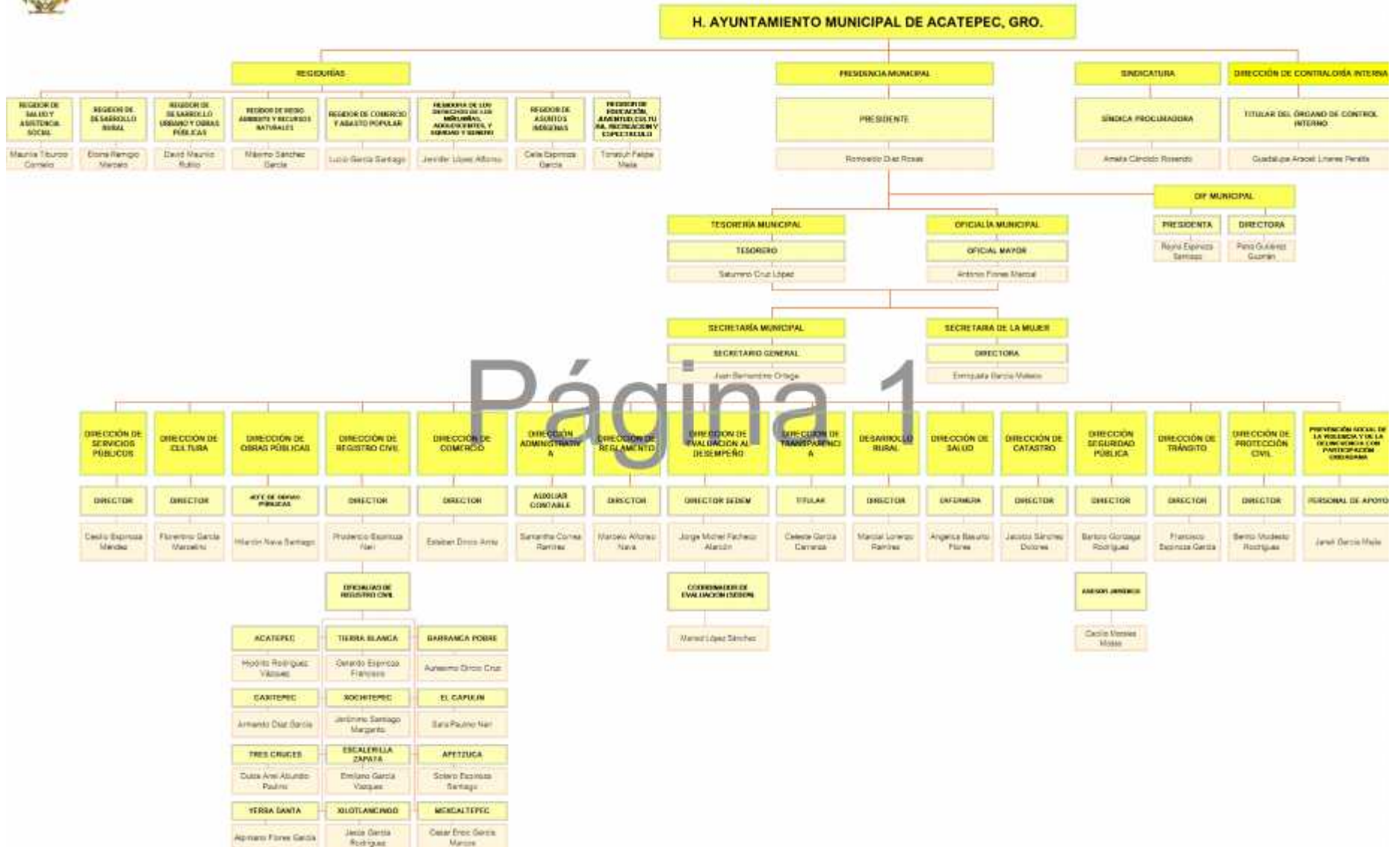
C. CELIA ESPINOZA GARCIA
REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. HILARION NAVA SANTIAGO
JEFE DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. SATURNINO CRUZ LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL



ORGANIGRAMA 2021-2024



Página 1



BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- ✚ Enciclopedia Guerrerense, Guerrero cultural Siglo XXI, A.C.
- ✚ Secretaría de Desarrollo Social, (2011), Subsecretaría de Política Social,
- ✚ Dirección de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos,
- ✚ Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C., (2009),
- ✚ CONEVAL, (2007), Los mapas de Pobreza en México anexo técnico metodológico.
- ✚ COESPO GUERRERO, (2012), Agenda Demográfica del Estado de Guerrero.
- ✚ ITER (Principales resultados por Localidad) 2005, 2010.
- ✚ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2012), Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM).
- ✚ CONAPO, 2011. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.
- ✚ CONEVAL, 2009. Pobreza por ingresos según Pobreza Entidad Federativa.
- ✚ CONEVAL, 2010. Índice de Rezago Social 2010 a nivel municipal y por localidad, Estado de Guerrero.
- ✚ CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015.
- ✚ INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal.
- ✚ INEGI, 2005, II Censo de Población y Vivienda.
- ✚ INEGI, 2007, Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.



- ✚ INEGI, 2007, Censo Ejidal.
- ✚ INEGI, 2004 y 2009, Censos Económicos.
- ✚ INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD).
- ✚ INEGI, Registros Administrativos.
- ✚ PNUD-MÉXICO, 2010. Indicadores municipales de desarrollo humano en México.
- ✚ SAGARPA, 2012. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).
- ✚ SEDESOL, 2012. Padrón de beneficiarios, 2012.
- ✚ <http://guerrero.gob.mx/municipios/montana/acatepec/>
- ✚ <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/Economia.aspx?entra=nacion&ent=12&mun=076>
- ✚ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx
- ✚ <http://www.microrregiones.gob.mx>.
- ✚ <https://datamexico.org/es/profile/geo/acatepec#salud>



FIRMAS

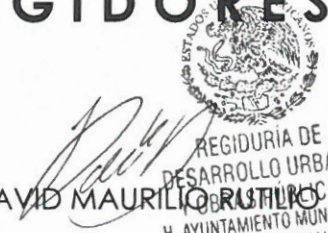


PRESENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS
C. ROMALDO DÍAZ ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS
C. AMELIA CÁNDIDO ROSENDO
SÍNDICO PROCURADOR

REGIDORES



REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
C. DAVID MAURILIO CRUZ



REGIDURIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
C. JONATHAN FELIPE MEJÍA



REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
C. LUCIO GARCÍA SANTIAGO



Maurilia

REGIDURIA DE
SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. MAURILIA TIBURCIO CORNELIO

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



Elcin

C. EL CIN LAUREMIGIO MARCELO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



REGIDURIA DE LOS
DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTE
Y EQUIDAD Y GÉNERO
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE
DE MORELOS

C. JENNIFER LOPEZ ALFONSO

REGIDORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS,

ADOLESCENTES Y EQUIDAD

Y GÉNERO.



Maximo

C. MAXIMO SANCHEZ GARCIA

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGIDURIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS



REGIDURIA DE
ASUNTOS
INDIGENAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. CELIA ESPINOZA GARCIA

REGIDORA DE ASUNTOS INDIGENAS



Juan

C. JUAN BERGANDINO ORTEGA

SECRETARIO GENERAL

DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL



ANEXO

ACTA DE CABILDO



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

- - - En la cabecera municipal de Acatepec, Guerrero, siendo las diez horas con diez minutos del día seis de enero del año dos mil veintidós, estando reunidos en la sala de sesiones de este H. ayuntamiento los **CC. Romoaldo Díaz Rosas, Amelia Cándido Rosendo, David Maurilio Rutilio, Tonatiuh Felipe Mejía, Lucio García Santiago, Maurilia Tiburcio Cornelio, Eloina Remigio Marcelo, Jennifer López Alfonso, Máximo Sánchez García, Celia Espinoza García, y Juan Bernardino Ortega**, con carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente; con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, dando debido cumplimiento a los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Pase de lista de asistencia y declaración de Quorum legal

SEGUNDO: Declaración formal de inicio de la sesión a cargo del Presidente Municipal Constitucional.

TERCERO: Lectura y presentación del orden del día para su aprobación.

CUARTO: Propuesta y aprobación en su caso del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

QUINTO: Clausura de la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2021—2024



--- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EI C. **Romoaldo Díaz Rosas**, instruye al C. **Juan Bernardino Ortega**, secretario del H. Ayuntamiento, para que realice el pase de lista a los integrantes del H. cabildo, una vez hecho lo anterior, informa que se encuentra presente la totalidad de los miembros del H. Cabildo. -----

- - - EN DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO: el Presidente Municipal Constitucional **C. Romoaldo Diaz Rosas**, en uso de sus facultades y de las atribuciones que le confieren los artículos 25, 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 65 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y confirmado el quórum legal, con la asistencia de todos los integrantes del cabildo, procede a la apertura de la sesión y declaración de los asistentes la aprobación del orden del día; misma que se aprobó por unanimidad de votos-----

--- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA EI C. **Romoaldo Díaz Rosas**, Presidente Municipal, instruye al C. Juan Bernardino Ortega, Secretario General del H. Ayuntamiento a que, de lectura al orden del día para su aprobación, haciéndose constar la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo y por consecuente se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: el Presidente Municipal, Constitucional **C. Romoaldo Diaz Rosas**, explico la necesidad que hay de realizar el Plan de Desarrollo Municipal para la administración **2021-2024**, ya que será como un compromiso a la administración publica, con la finalidad de establecer un sistema permanente de control y evaluación que asegure la transparencia y honestidad de la gestión publica y como consecuencia el desempeño óptimo de las diferentes instituciones que propicien a la eficiencia, la honestidad y la transparencia es lo que hace impulsar acciones que nos permitan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2021—2024




contar con un marco jurídico, en lo relativo al procedimiento administrativo disciplinario e imposición que lesionen el interés público en que pudiesen incurrir los diversos servidores públicos de la administración pública municipal 2021-2024. ---

--- Los ediles opinaron que confían y están de acuerdo con la propuesta del Presidente Municipal sobre el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que el secretario general somete a votación dicha propuesta, misma que es aprobada por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento. -----

--- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Agotados los puntos del orden del día, el Presidente C. Municipal Romoaldo Díaz Rosas, hace acto de clausura de la Sesión Ordinaria siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de inicio, firmando todos lo que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- doy fe -----


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS
C. Romoaldo Díaz Rosas
Presidente Municipal Constitucional
de Acatepec, Guerrero


SINDICATO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS
C. Amelia Cándido Rosendo
Síndico Procurador Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2021—2024



C. David Maurilio Rutilio
Regidor De Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.

REGIDURIA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUB
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Tonatiuh Felipe Mejía
Regidor de Educación, Juventud, Cultura,
Recreación y Espectáculo.

REGIDURIA DE EDUCACION
JUVENTUD CULTURA
RECREACION Y ESPECTACULOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Lucio García Santiago
Regidor de Comercio y Abasto Popular

REGIDURIA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Maurilia Tiburcio Cornelio
Regidora de Salud Pública y Asistencia
Social.

REGIDURIA DE
SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Eloina Remigio Marcelo
Regidora de Desarrollo Rural.

REGIDURIA DE
DESARROLLO
RURAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Jennifer López Alfonso
Regidora de los Derechos de las Niñas,
Niños, Adolescentes y Equidad y Género.

REGIDURIA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑA
NIÑOS, ADOLESCENTES
Y EQUIDAD Y GENERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Máximo Sánchez García
Regidor de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.

REGIDURIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Celia Espinoza García
Regidora Asuntos Indígenas.

REGIDURIA DE
ASUNTOS
INDIGENAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS



C. Juan Bernardino Ortega
Secretario General del H. Ayuntamiento
Municipal.

SECRETARIA
GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS